

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1924 Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018

DOS EDICIONES DIARIAS

INSTANTANEA POLITICA

Los que solucionan la Hacienda

Un diputado de la izquierda catalana ha decidido hablar en el debate económico. Este diputado ha expuesto en palabra altisonante sus puntos de vista. Y como aquí estamos poco especializados en las cuestiones financieras, pasó el discurso por la ancha boca que abre el que no entiendo. Porque este parlamentario, ultraseparatista, cuenta entre los hechos más notables de su vida pública, acontecimientos que le revelan como un consejero de administración poco experto.

El señor Corominas, a quien nos referimos, fué en su juventud literario un anarquista teorizante, y cuando ya declinaba sus impulsos ácratas fué un tierno admirador de la Dictadura, abogado todopoderoso en el Banco de Cataluña y admirador incondicional, claro está, de aquel régimen, que tantos dones otorgó a los señores Recasens, Figueras y Compañía.

Sobrevino el cambio de régimen. El Banco de Cataluña no halló en el Gobierno aquella decidida protección que para sus asuntos privatizadores quieren muchos de los autonomistas, y el señor Corominas dió conferencias en Francia sobre el separatismo, rabiosamente antiespañolas. De este tipo es la cuenta que hacía en el Congreso el señor Lluhi sobre los gastos de avión de los diputados que van a Barcelona. Dividió lo que ellos han gastado entre el número de diputados—algunos de los cuales sólo han visto los aeroplanos a gran altura y la mayoría no ha volado—y de este modo resultaba que el gasto era pequeñísimo.

A los servidores de la Dictadura, la Cámara les mira con gesto hosco aun airado. Pero cuando se invisten con el discurso financiero aparecen envueltos en aquella malla maravillosa que hacía invulnerable e invisible a los Nibelungos.

Cabría recordar, oyendo este discurso, aquella famosa anécdota del pescador socarrón. Se acercó un paseante a ver cómo respondían los peces. Vió la cesta vacía y preguntó al pescador: —¿Qué, ¿pician mucho? El pescador le miró atentamente y respondió sin conmoverse: —Con usted ya van tres.

Esto de las finanzas también es para picar.

ALVAREZ DE LEON

INFORMACIONES COMENTADAS

La "Españolidad" de la Emperatriz Eugenia

He aquí un nuevo libro publicado en París, evocando la memoria de la Emperatriz Eugenia. Hace poco, Octavio Aubry, especialista indagador de las menudencias históricas del Segundo Imperio, publicaba una biografía de Napoleón III; la ha completado ahora con la biografía de la linda española que asaltó el trono de Francia.

Después de la muerte de esta mujer singular, que sobrevivió a los más extremados dolores y a las catástrofes espirituales más atribuladoras, se ha despertado en el país vecino una morbosa curiosidad de la vida íntima de la Emperatriz.

Dijérase que no se la conoció bastante, que no se la interpretó y juzgó lealmente durante el período de su portentoso encumbramiento, que la novelera Francia quiso vivir con Eugenia misma, como un cuento de hadas. Ahora, más que hacerle justicia, pretenden los numerosos historiadores que cuentan sus hechos y recogen sus palabras, presentarla como una sugestionadora fatal que tuvo entontecido a

Napoleón III y lo manejó como un niño y lo arrastró a los errores políticos y militares que derrumbaron el Imperio.

Extranjera que no poseía el genio francés y no supo interpretarlo y amarlo... Esto es todo. Se le llamaba "la española", como a María Antonieta se le había llamado "la austriaca". Y he aquí que aporta al trono su espíritu imperativo, dominante, arbitrario, bravío, reaccionario, orgulloso, fanático, que según los historiadores franceses es trasunto del genio español.

Hace pocos meses, un diplomático italiano, el Conde Sforza, que había conocido a la Emperatriz destronada en su residencia de Farnborough Hill, publicaba en la "Revue de Paris" unas curiosas memorias. En ellas lo más interesante era el reiteramiento con que hablaba el narrador de la españolidad de Eugenia de Montijo.

"Mientras más la conozco—escribe Sforza—, más me convenzo de que su vida francesa e imperial no había sido para ella más que especie de ensueño. No sólo la emperatriz sino la francesa, había desaparecido en ella; lo único que verdaderamente viviente se encontraba en su espíritu era puramente español".

Después de su muerte, el Conde Sforza visita Farnborough. Uno de los benedictinos franceses allí instalados le dice: "Habla constantemente de España y frecuentemente en español. Quería que se la tuviera por española; más aún; quería que llegada su muerte, su ataúd se cubriera con una bandera española." Un poco cínicamente, el supuesto fraile revela al diplomático que no se cumplió esta postrera voluntad de Eugenia. El ataúd, ilegalmente de España, donde logró morir Eugenia, fué envuelto en una bandera francesa.

Ha influido el relato de Sforza en Octavio Aubry para componer su libro "L'Imperatrice Eugénie... ¿La Española!" A través de toda la obra, página por página, se revela este odio, este menosprecio, este desdén, esta incompreensión del origen de Eugenia. Cuanto hay en ella de original, de genial, de inapreciable, de superioridad, procede, no de su talento, o de su espíritu, sino de la influencia de la sangre española que corre por sus venas.

Piensen así no sólo todos los franceses y los cortesanos mismos que la adulan, sino su propio hijo, acaso el Emperador también. Un día el Príncipe, el amado Eugenio-Luis, teniendo apenas ocho años, le dice:

—Mamá, ciertamente hablarías bien el francés; pero, al cabo, sois una extranjera y no conocéis los matices de la lengua.

Poco después, tras una reprensión de la Emperatriz, se sorprendió al niño hirriéndose con un cortaplumas en la mano. Cuando se intentó sujetarle, se debatía gritando:

—Quiero herirme para expulsar de mis venas la sangre española que tengo... ¡No quiero tener más tiempo sangre española...! ¡No quiero tener más que sangre francesa...!

Más adelante, cuando el desastre de la expedición a Méjico para sostener en el improvisado trono a Maximiliano y Carlota, los cortesanos de Napoleón difundieron por París que todo ha sido iniciativa y obra de la Emperatriz. El jefe de la policía secreta, que despachaba a diario con el Emperador, le informa:

—Afortunadamente, todo París hoy y toda Francia dicen unánimemente: "La culpable es la española".

La Emperatriz, que entraba en el despacho, ha escuchado el agravio y lo ha recogido gritando y alzando los crispados puños en alto:

—¡La española...! ¡Yo soy francesa; pero demostraré a mis enemigos que los trataré como española...!

Rocheport, combatiendo al Imperio, ha marcado con unos apodosos de ludibrio a la familia imperial: "Badinguet, Badinguette y le petit Badinguet..." Al saberlo Eugenia, pide que se castigue el agravio, que se encarcelase a Rocheport, que se suprima su periódico...

—Se gobierna así en España—responde Napoleón—. Aquí no es posible atentar contra la libertad del pensamiento y de palabra...

Eugenia, oyéndolo, se desmaya y grita y ríe, poseída de un ataque de nervios a la española. No sólo en la ira... Aubry advierte que la temporada en Biarritz es un desenfreno de españolidad. Díjérase que la Emperatriz quiere españolizar a Francia. Cuando en las fiestas pa-

GESTO DEL DIA

La ola contra el separatismo (DE NUESTRO REDACTOR EN MADRID)

Más tarde o más temprano, tenía que llegar el momento de hablar con claridad en la Cámara, sobre el problema de Cataluña. Lo que no hacía falta, era anticiparse a ello, con lo que se ha originado un gran retraso en preparar la Constitución. Alcalá Zamora ha ido de buena fe con su enmienda, dando entrada en el proyecto constitucional a las aspiraciones catalanas. Pero su enmienda, en vez de armonizar, lo que ha hecho es estallar la ola contra el separatismo, que se guardaba tras los escudos de una gran mayoría de diputados españoles.

Y se alzó la voz de Emiliano Iglesias para tirar de la manta y dejar al descubierto el separatismo rabioso que hay bajo el proyecto de estatuto catalán. El lobo asomó las orejas.

Al verle, cada uno se puso en guardia, y surgió en su pensamiento la idea de atacarle o defenderse simplemente. Pero no hacía falta, porque Emiliano Iglesias resultó un cazador de admirable puntería. Nadie mejor que él conoce lo que tras el Estatuto se trama. Y no valen promesas, porque aunque se hicieran con buena voluntad, no se trata de un acuerdo entre dos personas amigas, sino de redactar un acuerdo jurídico que debe quedar impreso y garantizado con la firma de los representantes del país.

El toque de atención dado por Emiliano Iglesias contra el separatismo, hizo estallar con ímpetu los sentimientos nacionales de la mayoría de los diputados de otras regiones, menos exigentes que los catalanes en su propio "yo" y más interesados que ellos en el bien colectivo del país, ya que no aprovechan circunstancias difíciles para plantear problemas que entorpezcan el desarrollo normal de la vida política española.

Los socialistas no podían dejar de hablar con claridad también. Y por boca del señor Bujeda, de la Comisión, negaron su voto a la enmienda de Alcalá Zamora, sin que con ello nieguen la concesión de una amplia autonomía administrativa a Cataluña. Es más; creen que ellos van más lejos todavía que el Presidente del Consejo, y sin aceptar la enmienda conceden mucho más que lo que ésta señala. Pero en otra forma y con otras condiciones.

Total, que no hay medio de entenderse con los catalanes, a pesar del abrazo que habíamos en nuestra crónica anterior, ofrecido por don Niceto desde el escaño rojo que ocupó para defender su propuesta.

Besteiro, que vió la cosa un poco agria, prefirió suspender la sesión. Por algo es catedrático de Lógica el que ocupa la Presidencia de la Cámara. Estaba mejor intentar una conciliación con los jefes de minorías y el autor de la enmienda, para armonizar criterios, algunos más de forma que de fondo, cosa que no podía hacerse en el salón de sesiones, donde el cauce resultaba algo pedregoso.

El problema catalán hay que resolverlo, naturalmente, y mejor resulta emplear diplomacia que dar estacazos con los ojos cerrados. Pero no está mal, que en el Parlamento español se hable con claridad y se descubra al separatismo, que Emiliano Iglesias conoce como nadie por vivir dentro de la política catalana. Hay que hablar claro, para que el país sepa que es lo que se quiere y hasta dónde se compromete la nación con esos elementos que toda su vida fueron separatistas y nada más que separatistas.

No sabemos si Emiliano Iglesias se considera como catalán o no. Desde luego en vida la ha hecho en Barcelona y siempre actuó en la política catalana. Ahora es diputado por Barcelona. Tiene por tanto autoridad para hablar en el Parlamento sobre cosas de Cataluña.

Los diputados por otras regiones, lo menos que pueden hacer, es escucharle con interés y prevenirse contra el intento de pasar casi sin discusión lo que debe discutirse mucho y sobre todo sin prisas.

VALENTIN F. CUEVAS

(Prohibida la reproducción).

SUCESOS LOCALES

De los hijos a las madres

Las vecinas del barrio de los Pizarrales, Manuela Alvarez Martín, Lucía García Alvarez y Matilde Vicente Gil, promovieron un regular escándalo con su convecina Manuela González Vicente, propinando las tres primeras a la última, una paliza.

Parece ser que un hijo de Manuela González Vicente, había sacudido el polvo a los de las otras, y por ello la "sofa" se cambió poco después. La Guardia civil del puesto intervino, instruyendo el oportuno atestado, que se remitió al Juzgado municipal.

Grave accidente de trabajo

Ayer, por la mañana, se registró otro accidente de trabajo, resultando con heridas de importancia el obrero Zacarías Gil, de treinta años de edad, domiciliado en la carretera de Béjar, número 2.

Se encontraba trabajando en una obra a cargo del contratista don Aveñino Sierra, y tuvo la desgracia de caerse de un andamio de considerable altura.

Recogido por sus compañeros, Zacarías fué trasladado a la Casa de Socorro, donde el médico de guardia, don Manuel Hernández, auxiliado por el practicante, don Julio Sánchez Baz, le apreciaron conmoción visceral, fractura de la segunda, tercera, cuarta y quinta costillas del lado derecho y fuertes contusiones en la región escapular derecha y brazo del mismo lado. Su estado fué calificado de pronóstico reservado.

Hallazgo de un feto

Ayer fué encontrado en una acera de la calle Corral de Villaverde un feto, produciendo el suceso los naturales comentarios.

El Juzgado de instrucción se personó en dicho lugar, siendo recogido el feto, practicando las oportunas diligencias.

Riñas con sus consiguientes escándalos

En la estación del ferrocarril promovieron un alboroto Angel Santos Paniagua y Vicente González Rodríguez, llegando a las manos.

Una pareja de guardias de Seguridad, con su oportuna intervención, evitó que la cuestión tomase otras proporciones.

Pascuala Fernández ha presentado una denuncia en la Comisaría de Policía, por malos tratos, contra Ramona Prieto.

El Juzgado municipal entiende en ambos asuntos.

Agresión en un tren. —(Dos heridos

En el tren de la línea de Salamanca a la Frontera de Portugal, que sale a las cinco de la mañana, se desarrolló ayer un suceso del que ha sido protagonista un súbdito portugués.

Según se nos informa, parece ser que entre las estaciones de Barbadillo y Quejigal, un súbdito de la vecina República, que viajaba en uno de los departamentos, inopinadamente se levantó de su asiento, y con una navaja, agredió a los viajeros, hiriendo a dos de ellos. La estupefacción y alarma que el hecho produjo, fué extraordinaria, y el portugués, una vez cometido el hecho, se arrojó a la vía.

Rápidamente se procedió a socorrer a los heridos, y al llegar a la estación de Quejigal, un médico portugués que viajaba en el tren, los curó en el botiquín de la estación.

Los heridos son Baltasar Sánchez de la Iglesia, de veintinueve años, vecino de Cilleros de la Bastida, el cual presentaba erosiones en la cara, y Manuel Jorge Fabo, de nacionalidad portuguesa, de heridas también en la cara.

El agente de servicio, en unión de algunas otras personas, hizo un reconocimiento por los alrededores donde se arrojó el agresor, no logrando encontrar rastros del fugitivo.

Se cree que el autor de este suceso tiene perturbadas sus facultades mentales.

PROBLEMAS SOCIALES

El seguro de maternidad

Aún no hace muchos meses que con ocasión de publicarse en la "Gaceta" el decreto ley de 22 de Marzo de 1929, expuse en unos modestos artículos de divulgación lo que significaba el Seguro de Maternidad, finalidad del mismo y beneficios que su vigencia había de proporcionar a las madres obreras y a la sociedad en general. Este seguro comenzará a regir el día 1.º del próximo Octubre con carácter obligatorio, según se dispone por el ministro de Trabajo en decreto de 26 de Mayo último.

Motivo de júbilo ha de ser para las madres obreras la implantación de este seguro, que viene a proporcionarles una gran tranquilidad en su vida de trabajo, si se considera que por medio del pequeño sacrificio económico que representa su aportación obligatoria (unos sesenta céntimos mensuales) ha de tener garantizados los riesgos de tener una asistencia defectuosa en la gestación y en el parto, y libre del temor a que un patrono sin conciencia la obligue a trabajar en los días subsiguientes al mismo, en los cuales tanto necesita del reposo para salvar su vida y la de su hijo.

Se establece este Seguro de Maternidad en beneficio de todas las asalariadas—obreras o empleadas—que estén inscritas o deban estarlo en el Régimen del Retiro Obligatorio y que tengan dieciséis años y no hayan cumplido los cincuenta. Pueden disfrutar, por tanto, de sus beneficios, todas las mujeres, cualesquiera que sean su nacionalidad y estado civil y que no reciban por el trabajo que realicen una remuneración mayor de cuatro mil pesetas anuales, siempre que, como queda indicado, estén inscritas en el citado Régimen de Retiros Obreros.

Los patronos tienen el deber de contribuir al sostenimiento de este Seguro con la cuota trimestral obligatoria de 1,95 pesetas, descontando a la obrera, de su sueldo o jornal, también trimestralmente, 1,85 pesetas, que con las aportaciones del Estado han de constituir la base económica del Seguro.

Es obligatorio para el Estado contribuir con una cantidad determinada para indemnizaciones en los días de descanso legal de la obrera, y 50 pesetas como premio de lactancia por cada parto.

Las Diputaciones y Municipios proporcionarán a las aseguradas los servicios sanitarios que tuvieren organizados, tales como Clínicas, Hospitales, Salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad y a la infancia.

Por el pequeño sacrificio económico que se exige a la obrera, se la da derecho:

- 1.º A la asistencia gratuita de matrona, médico y farmacia.
- 2.º A la indemnización por el descanso legal.
- 3.º A un subsidio de 50 pesetas por parto cuando lacte a su hijo, y a

Los catédráticos asistirán sin traje académico y sin que sea obligatoria la indumentaria de etiqueta.

Después del catédrático encargado del discurso inaugural, hará uso de la palabra el señor Unamuno, que según nuestros informes, se propone pronunciar un discurso que ha de tener resonancia.

una indemnización extraordinaria en casos especiales; y

4.º A la utilización gratuita de las obras de protección a la maternidad y a la infancia que puedan oponerse a su disposición.

Estos son, a grandes rasgos, los beneficios inmediatos del Seguro, que con ser de gran importancia, no lo son tanto como los que indirectamente se producen en bien de la comunidad al salvar por medio del mismo las vidas de muchas madres españolas, proporcionando con ello a la sociedad los medios para su desenvolvimiento económico.

En su consecuencia, son todos los componentes sociales los que deben contribuir al engrandecimiento de este Seguro de Maternidad; los unos con su ciencia, poniendo sus conocimientos al servicio de tan noble causa; los otros con sus aportaciones pecuniarias para hacerle más eficaz, y todos, en fin, con su propaganda y entusiasmo, para conseguir se consolide esta obra social, que constituye una de las mayores conquistas de los tiempos modernos.

MAURO CASADO

COMITE PARITARIO INTERLOCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Sección de Curtidos

Por disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión, ha sido ampliada la base segunda de las aprobadas y en vigor para este Comité, con el párrafo siguiente: "El trabajo en horas extraordinarias se realizará siempre dentro de los límites fijados por el decreto de 1.º de Julio del año actual."

Lo que se pone en conocimiento de cuantos pertenecen a esta industria, para el exacto cumplimiento de la referida ampliación a la mencionada base segunda.

Salamanca, 25 de Septiembre de 1931.—V. B.: El presidente, Domingo Sánchez Hernández. El secretario, Ricardo Muñoz Isidro.

LA APERTURA DE CURSO EN LA UNIVERSIDAD SE VERIFICA ESTE AÑO DEMOCRATICAMENTE

Según nos dicen, el rector de nuestra Universidad, don Miguel de Unamuno, ha comunicado a esta Secretaría universitaria, para que llegue a noticia de los señores claustrales, que el acto de la inauguración del curso de 1931-32, se llevará a cabo sin rodearlo de las fórmulas hasta hoy tradicionales en estos casos.

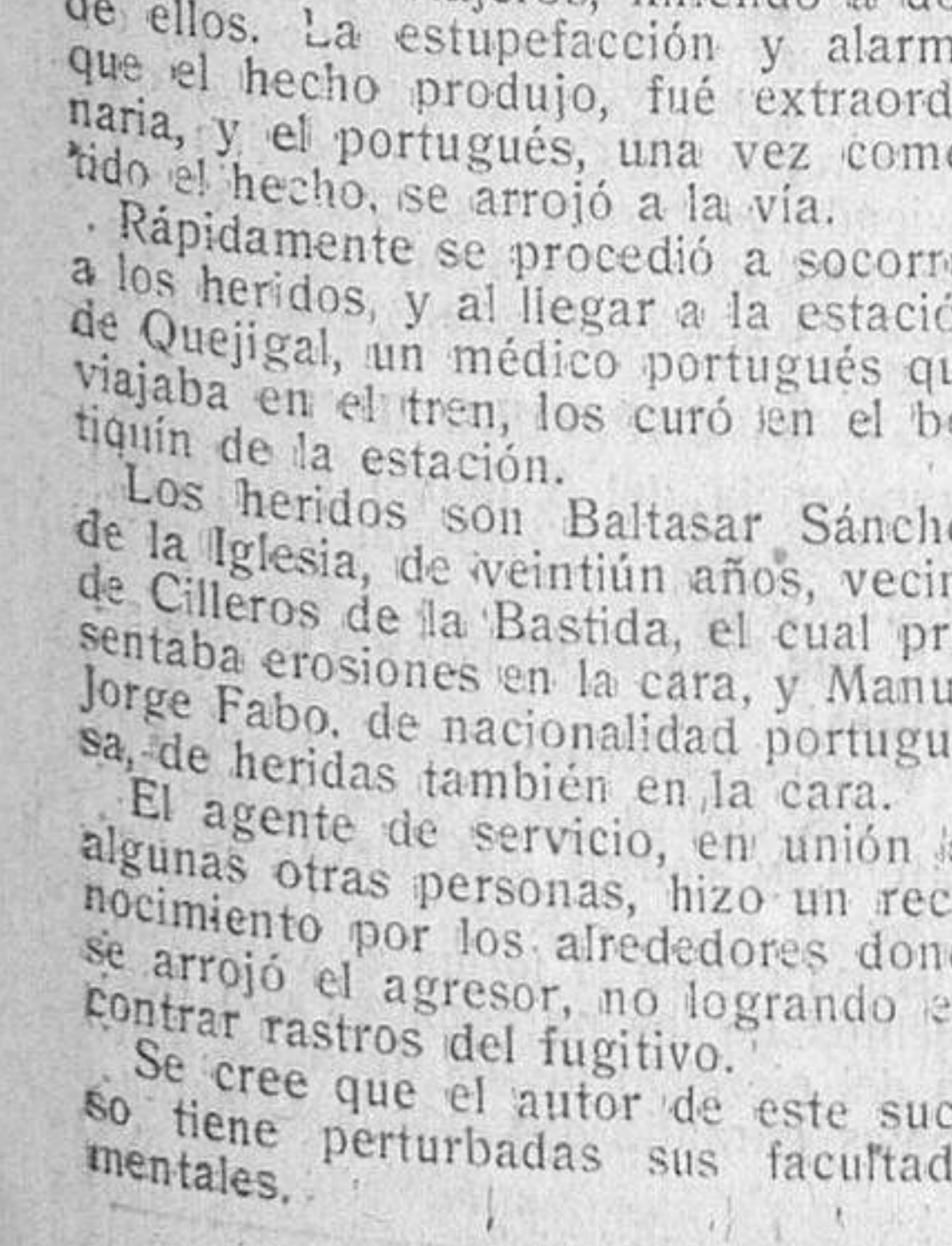
Los catédráticos asistirán sin traje académico y sin que sea obligatoria la indumentaria de etiqueta.

Después del catédrático encargado del discurso inaugural, hará uso de la palabra el señor Unamuno, que según nuestros informes, se propone pronunciar un discurso que ha de tener resonancia.

DE FOMENTO

Se ha facultado para conducir por las carreteras del Estado automóviles, a los señores don Emilio Sánchez Mangas, don Agustín Hernández Pérez, don Jacinto Rco Hernández y don Agustín Sánchez García.

Para circular, se ha autorizado al automóvil de la matrícula de Salamanca, número 2.690, marca Chrysler, de don Sebastián Nieto García.



—Di, mamá, cuánto tiempo tardaste tú en aprender la tabla de multiplicar? —Dos o tres días, hija. —Entonces... debía ser más fácil en tu tiempo.



—Juana; vaya usted a la librería y compre el libro "Cómo permanecer joven y bella"; y despache pronto... —Sí, señorita; les diré que es cosa muy urgente.

SUCESOS PROVINCIALES

Una matanza, curada y gratuita

En el puesto de la Guardia civil de Calzada, se presentó el vecino de Valverdón, residente en Zorita, Miguel Jesús Fernández, quien denunció que de una casa de su propiedad, inmediata a la en que habita, le habían robado tres jamones de unos diez kilos cada uno, 18 kilos de chorizo, dos lomos en tripa y para que nada faltase en este aprovisionamiento, tres kilos de fariñatos y morcillas.

La Benemerita rápidamente comenzó la práctica de diligencias, apreciando que para llevar a cabo el robo, no se habían violentado las puertas de la casa, habiendo sido cortados los jamones y embutidos de las cuerdas en que estaban colgados, para no eternizarse en el "avío".

A pesar de las averiguaciones practicadas, no se ha logrado detener a nadie, sospechándose que los autores del hurto sean unos quincalleros que acamparon días pasados en las inmediaciones del pueblo.

Intento de robo y reyerta

El pastor Martín Gil González, cuando estaba en su choza del término municipal de Salvatierra y teniendo reunido en el redil el ganado, vió cómo unos individuos, en los que reconoció a Victoriano Gil Palacio y su hijo Mariano Gil Vallejo, saltaban una tapia.

Los perros acometieron a ambos, los que tuvieron que huir, sin realizar sus propósitos.

Al día siguiente, en ocasión de encontrarse Francisco Gil, hermano del pastor, con Mariano Gil Vallejo, suscitó el hecho de la noche anterior, discutiendo y llegando a las manos.

Francisco y Mariano, mutuamente, se produjeron heridas con paños y piedras, de pronóstico reservado.

A F E R

LA ASAMBLEA DE MAÑANA

Ampliando lo que decíamos ayer sobre la Asamblea de la Asociación de familias emparentadas con Religiosos, podemos añadir que es grande el interés que ha despertado en Salamanca, máxime si se tiene en cuenta que es muy probable, que además de la prestigiosa elocuencia del señor Cimas Leal, intervengan en el acto los señores Clairac, Casanueva y Gil Robles. Se teme que el salón de actos del Convento de los Padres Dominicos, resulte insuficiente para el número de oyentes que seguramente asistirán, ya que la AFER cuenta en Salamanca con más de mil asociados y en la provincia con tres mil y por pocos que vengan de los pueblos, la asistencia será numerosísima.

En programas de mano que se reparten profusamente, se hacen las siguientes advertencias que ponemos a continuación:

ADVERTENCIAS.—1.º De acuerdo con la autoridad gubernativa, se prohibirá la entrada a todo el que no acredite ser socio de la AFER.—2.º Las invitaciones para los que no hayan recibido la circular convocatoria, pueden recogerse en Francisco Vitoria, número 5.—3.º Las invitaciones serán familiares, con exclusión de los niños.—4.º El presente programa no sirve de invitación.

LA REFORMA DE LA LEY DEL JURADO

Resolución de interés.

Consideramos de decisivo interés el decreto del Ministerio de Justicia, fecha 22 del actual, publicado en la "Gaceta" del 24, que se refiere a una extraordinaria reforma de la Ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, y por ello la damos a conocer a continuación en toda su integridad.

En esta Audiencia no empezaban a celebrarse los juicios orales por Jurados hasta el día 2 del próximo Octubre, y por virtud de la reforma, seguramente han de quedar sin efecto algunos señalamientos.

De esto informará con todo detalle nuestro redactor El Licenciado Salvadora, en la sección de Tribunales. "La eminente función jurisdiccional de la soberanía popular que ejerce el Tribunal del Jurado, necesita hallarse rodeada de las mayores garantías de independencia, de imparcialidad y de eficacia, para obtener el máximo de eficacia en la actuación de esta Institución venerable, que es consubstancial con toda organización democrática del Estado y que no podía faltar, por lo tanto, en la República española.

Para satisfacer esta exigencia democrática fundamental se dictó por el Gobierno provisional de la República el decreto de 27 de Abril último, restableciendo la vigencia de la ley del Jurado, de 20 de Abril de 1888, con las más indispensables modificaciones que la práctica de los Tribunales ha venido aconsejando y cuya necesidad se dejó sentir desde que comenzó a aplicarse dicha ley, sin que el clamor unánime de los juristas ni las enseñanzas patentes del "usus fori", ni las constantes indicaciones hechas en las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo y en los informes anuales del Ministerio público, fuesen atendidas por los Poderes que en tan largo período de tiempo han regido los destinos de la Nación española, contribuyendo así, en unión del absentismo de los ciudadanos cultos, de la indiferencia de muchos, la parcialidad, la pasión y aun la venalidad de no pocos, fomentada casi siempre por las malandanzas de la vieja política, al desprestigio de esta Institución, que es una de las conquistas más preciadas del liberalismo español moderno, y que debe ser, al mismo tiempo, garantía suprema para los ciudadanos que han de verse juzgados por sus iguales, y escuela de civismo que eduque y depure la sensibilidad jurídica del pueblo, haciéndole compartir directo en el ejercicio de una de las funciones fundamentales del Poder público, para que aporte como cooperación preciadísima a la intervención profesional científica y técnica de la Magistratura el sentido popular y la apreciación intuitiva y certera de la "justicia del caso concreto", que siempre encuentra expresión acertada en la voluntad del demos cuando ésta puede formularse respondiendo a una convicción formada imparcialmente y manifestada con libertad.

Un meditado examen de nuevos puntos de vista de reforma legal ha hecho que la modificación de la ley del Jurado, para su restablecimiento en uso de las facultades soberanas que en nombre del pueblo español ejerció el Gobierno provisional de la República, no haya podido ultimarse hasta la fecha, incorporando las disposiciones del Decreto de 27 de Abril último al texto de la ley del Jurado y publicando su nueva edición oficial con las modificaciones consiguientes, como prevenía el artículo undécimo de aquél. De una parte, se hace necesario desarrollar el precepto contenido en el párrafo primero del artículo 7.º del repetido Decreto para obtener la claridad, precisión y congruencia que desde un doble punto de vista cualitativo y cuantitativo exige la acertada redacción y delimitación de las preguntas del veredicto; tanto la primera destinada a decidir sobre la imputabilidad del hecho y con ella la posible responsabilidad criminal resultante del acto delictivo, como todas las demás preguntas encaminadas a fijar concretamente los actos determinantes de la distinta participación de los inculcados y la concurrencia de las circunstancias modificativas que

según la ley y el arbitrio de los Tribunales hayan de ser aplicadas, cuidando escrupulosamente la Sección de Derecho, en vista de las conclusiones de la acusación y de la defensa y de cuantas apreciaciones le sugiera su prudente arbitrio con relación al caso de autos, de que, cualitativamente, las preguntas contengan por modo exclusivo hechos desprovistos de todo concepto y calificación jurídica, realizando así, en el máximo posible, la capital distinción entre el "hecho" y el "derecho", tal como debe procurarse por las acusaciones y defensas al narrar los hechos que sirven de base a sus respectivas calificaciones y como se hace por los Tribunales de Derecho al redactar en sus sentencias el resultado o los resultados de hechos probados.

Cuantitativamente ha de cuidar asimismo la Sección de Derecho de que cada pregunta contenga un solo hecho, porque esta unidad y sustantividad de la pregunta evitará vacilaciones el Jurado y errores y contradicciones originadas por el deseo de afirmar unos extremos y de negar otros, cuando contiene varios, lo que ha dado lugar frecuentemente, según las enseñanzas de la práctica, a que los Jurados intentaran dividir las preguntas para afirmarlas o negarlas parcialmente, según su libérrima apreciación, resultando equivocados, contradictorios, ineficaces e injustos muchos veredictos por la defectuosa redacción de las preguntas, no obstante las prevenciones adoptadas por los artículos 72 al 76 de la ley del Jurado.

Se hace también necesario, por razones de orden práctico bien patentes, ampliar las excepciones de competencia que establece el artículo 2.º del Decreto de 27 de Abril último, excluyendo del conocimiento del Jurado los delitos de robo caracterizados solamente por el empleo de fuerza en las cosas y los de imprudencia punible; los primeros por no revestir la gravedad de los robos que se cometen con violencia o intimidación en las personas, y los segundos por su especial naturaleza y etiología ajenas a toda intencionalidad delictiva como producidos por la culpa y no por el dolo.

De otra parte, es exigencia capital que surge y se impone como garantía imprescindible de imparcialidad y de libertad de acción del Jurado, "la de unidad de acto", que debe añadirse a las normas establecidas en el citado Decreto de 27 de Abril, alguna de las cuales, como la contenida en el artículo

10, necesita asimismo importantes aclaraciones y modificaciones que también precisan diversos artículos de la Ley.

Por lo que se refiere a la unidad de acto, tradicionalmente aplicado en nuestro Derecho para amparar la libre emisión de voluntad en otro orden de instituciones jurídicas de menos trascendencia, sin duda, que la función de juzgar, ha de establecerse de tal modo que desde el momento que haya quedado definitivamente constituido el Tribunal, hasta el de terminar su actuación con el trámite que establece el párrafo segundo de artículo 7.º del Decreto de 27 de Abril último, no se interrumpa la celebración del juicio, cuidando, en el caso excepcional de que hubiera de suspenderse momentáneamente, por enfermedad repentina o fuerza mayor, que los Jurados no tengan comunicación alguna con personas ajenas al Tribunal, ni pueden ser influenciados en ninguna forma ni por ningún medio, para lo cual la Sección de Derecho adoptará cuantas medidas sean conducentes al efecto, dando fe expresa de ello, en cada caso, el Secretario de Sala, y bajo la más estricta responsabilidad de los funcionarios judiciales y subalternos a quienes se encomendare la ejecución de las órdenes dadas. No se ocultan las dificultades prácticas que la observancia de la unidad de acto puede ofrecer a los Tribunales, especialmente cuando se trate de procesos de gran importancia, en los que haya de practicarse numerosas pruebas; pero debe esperarse de la actuación prudente y competente de la Magistratura y del Ministerio fiscal y de la noble y sincera cooperación de los Abogados intervinientes que, en cuanto respectivamente les incumba, contribuirán a hacer factible la observancia de la unidad de acto.

Para conseguirlo debe llegarse incluso (incluso) a facultar por la Ley a la Sección de Derecho, para que con vista de las circunstancias de cada proceso y el desarrollo del debate judicial, pueda señalar y limitar el tiempo de duración de los informes orales de las acusaciones y de las defensas, dirigiendo el Presidente los debates y especialmente la práctica de las pruebas y haciendo previamente la distribución de señalamientos en la forma más adecuada a lograr que el juicio por jurados se celebre sin solución de continuidad, ya que el esfuerzo que ello constituye y el sacrificio que pudiera resultar a cuantas personas intervengan, habrá de darse por bien empleado ante la alta función social que representa la imparcialidad y la eficacia de una buena justicia en lo criminal, ejercida directamente por el pueblo mismo.

En atención a lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Gobierno,

Vengo en dictar lo siguiente: **DECRETO** Los artículos de la ley del Jurado, promulgada en 20 de Abril de 1888, que a continuación se mencionan, quedan redactados del modo siguiente, con arreglo a cuyo texto y al de los demás no modificados—que por ello no se insertan—, será publicada la nueva edición oficial de dicha ley. **CAPITULO PRIMERO** **Del Jurado** Artículo 1.º El Tribunal del Jurado se compondrá de tres Magistrados como Jueces de Derecho, y de ocho Jurados con dos suplentes, reuniéndose periódicamente para conocer de los delitos que determina la presente ley.

Los Jurados serán, por regla general, del partido judicial de que proceda la causa, en la proporción que esta ley establece; pero cuando el Tribunal de Derecho creyere que por el ambiente de pasión local o comarcal que rodee al proceso, o por presunción suficiente de probables influjos coactivos, haya peligro de que se desvie la justa y libérrima actuación del Jurado, podrá acordar, a petición del Ministerio fiscal, tratándose de partidos judiciales que no sean capitales de provincia ni poblaciones de más de 50.000 habitantes, que los Jurados sean de otros de la misma provincia, designados por sorteo. Igual resolución podrá tomar el Tribunal de Derecho cuando, por manifiesta equivocación del primer Jurado, hiciera uso de la facultad de revista ante otro; en este caso también podrá resolver que el nuevo Tribunal popular esté formado sólo por los comprendidos en las capacidades que establece el artículo octavo de esta ley.

Artículo 2.º Los Jurados decidirán según su convicción moral, libremente formada sobre la participación de los acusados en los hechos que como constitutivos de delito se les imputen y en los hechos determinados de la aplicación jurídica de las circunstancias eximentes, atenuantes o agravantes de la responsabilidad y graduativas de la penalidad.

Artículo 3.º Los Magistrados aplicarán en Derecho los preceptos legales prestables del orden penal que corresponda a los hechos que el Jurado declara probados, e impondrá, en su caso, a los culpables, las penas que con arreglo al Código procedan, resolviendo asimismo respecto a las responsabilidades civiles en que los penados o terceras personas hubiesen incurrido.

CAPITULO II **Competencia del Tribunal del Jurado** Artículo 4.º El Tribunal del Jurado conocerá: 1.º De las causas por los delitos siguientes: Delitos de traición. Delitos contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros. Delitos contra la forma de Gobierno. Delitos de los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Artículo 5.º El Tribunal del Jurado conocerá: 1.º De las causas por los delitos siguientes: Delitos de traición. Delitos contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros. Delitos contra la forma de Gobierno. Delitos de los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Artículo 6.º El Tribunal del Jurado conocerá: 1.º De las causas por los delitos siguientes: Delitos de traición. Delitos contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros. Delitos contra la forma de Gobierno. Delitos de los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Artículo 7.º El Tribunal del Jurado conocerá: 1.º De las causas por los delitos siguientes: Delitos de traición. Delitos contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros. Delitos contra la forma de Gobierno. Delitos de los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Artículo 8.º El Tribunal del Jurado conocerá: 1.º De las causas por los delitos siguientes: Delitos de traición. Delitos contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros. Delitos contra la forma de Gobierno. Delitos de los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

(Continúa en sexta plana)

PRENSAS DE UVA DE PERFECTA CONSTRUCCION MECANICA METALURGICA DEL TORMES, S. A. Teléfono 1742 Fundación Junto a la Estación del F. C. — SALAMANCA

A TRAVES DE LA PRENSA

DE "LA EPOCA"

"La revisión de arrendamientos. Insistimos hoy en esta cuestión, porque es de importancia suma y de las que mayores estragos están causando en la economía nacional, sobre todo por la forma en que son interpretadas en algunas partes las disposiciones del Gobierno.

No hemos del detenernos ahora en acumular nuevos argumentos sobre la superfluidad e improcedencia del decreto de 11 de Julio último. Era superfluo, porque vigente está por ratificación del propio Gobierno de la República el Real decreto de 21 de Noviembre de 1929, cuyo artículo cuarto abría camino para la anulación de los contratos "cuando se hubiera concertado un precio, merced o renta notoriamente abusivo por exceso o por defecto".

Este decreto está en vigor desde el año 29 y, sin embargo, son muy pocos los arrendatarios que se han acogido a él. ¿Por qué? Porque reconocían que las rentas fijadas no eran excesivas. Pero ahora esos mismos arrendatarios que no hicieron uso del decreto mencionado, reconociendo así la razón y la justicia de las rentas que pagaban, se acogen en tropel al poco meditado decreto de 11 de Julio y no para pedir alguna disminución moderada en las mismas, sino para exigir que éstas sean rebajadas automáticamente al límite, muchas veces irrisorio, de un líquido imponible fijado hace muchos años y muy distante de reflejar el valor verdadero de los predios rústicos.

Precedimos por ahora de la improcedencia del decreto en cuestión. Pero es que, aun partiendo de él como de un hecho legal resulta del todo inexacta y sumamente perniciosa la interpretación que en algunas regiones se quiere dar al mismo. ¿Dice acaso el decreto aludido que siempre y necesariamente la renta haya de quedar reducida al líquido imponible? Evidentemente no. Lo que dice es que cuando la renta sea superior a la que resulta del avance catastral o dende no lo hubiere al líquido imponible del amillaramiento" podrán los arrendatarios pedir la revisión, sobre la cual resolverá un jurado mixto, contra cuyo fallo se admite recurso ante la Comisión mixta agrícola.

Por consiguiente, queda ya dicho de un modo implícito que los jurados mixtos, examinando cada caso en concreto, son los que resolverán hasta dónde ha de llegar la reducción de la renta. De lo contrario y si siempre y en todos los casos fuese inexorable y automático que las rentas hubiesen de descender al límite del catastro o amillaramiento, para que el jurado mixto y para que las apelaciones contra la resolución de éstos?

Hubiese bastado con una disposición escueta y tajante ordenando esa reducción automática. Y si esto no se ha hecho, porque sin duda pareció excesivo al legislador, no tienen derecho los arrendatarios a dar a la disposición del Gobierno ese alcance que pretenden.

Por eso hemos creído un deber unir nuestra voz a la de respetables entidades agrícolas y numerosos propietarios y juristas que se han dirigido ya al Ministerio de Justicia pidiendo que mediante alguna circular o disposición complementaria salga al paso a esas interpretaciones abusivas, que están haciendo trizas los ingresos de muchas familias, en su mayoría modestas, que tienen invertido todo o parte de su caudal en fincas rústicas.

Si a esta numerosa clase de propietarios rústicos se les merman con exceso sus ingresos, ello repercutirá necesariamente en el pago de alquileres, así como en la vida del comercio y de la industria, irrogándose un daño general.

Pero además, la draconiana interpretación, que combatimos, sumirá casi en la ruina a muchas familias, poco acomodadas, que tienen como único patrimonio una modesta finca rústica, que se han visto en la precisión de arrendar por no serles posible explotarla por sí mismas. Sabemos de viudas y de huérfanos

de modestos propietarios y empleados que, merced a este decreto y a su caprichosa interpretación, se ven al borde de la miseria.

¿Puede el Gobierno permanecer impasible ante situación tan grave? ¿Son éstas las bienandanzas que la República reservaba para las clases medias y humildes de la nación?

Conviene igualmente tener en cuenta que contra lo que muchos creen, los arrendatarios, ahora tan beneficiados, no son en muchos casos gente de corta fortuna, sino por el contrario, empresarios y a veces propietarios de gran caudal, que además de cultivar fincas propias, llevan en arriendo otras, pagando a veces rentas de gran volumen que acreditan pingües ganancias y muy amplia situación económica.

DE "CRISOL"

"Los enemigos de la República"

Fracasadas las huelgas revolucionarias y en crisis interna la organización que las promoviera; ahogado, antes de producirse, el vesánico intento de sedición soñado por los partidarios del absolutismo, los enemigos exteriores de la República, aquellos que querían combatirla abiertamente, han quedado ya, de hecho, neutralizados y reducidos a la impotencia. Poco puede temer ya España, por otra parte, de los que, por situar sus capitales en moneda extranjera, inglesa en su gran mayoría, acaban de experimentar, de manera bien dura, las consecuencias de su "habilidad".

Ahora debe el régimen defenderse de sus enemigos interiores, de los falsos republicanos. Falsos republicanos son no sólo los de reciente cuño, tráfugas y emboscados de la Monarquía, sino también los que, exagerando su celo, quieren hacer de la República coto abierto a sus desmanes, arbitrariedades y aun a sus atrocidades. Esto ocurre, esto viene ocurriendo en muchos puntos de España, donde gentes desahuciadas quieren aprovechar el cambio de instituciones para dar rienda suelta a sus malas pasiones, apoderarse de lo ajeno, negarse a pagar las contribuciones o, en fin, entregarse a toda clase de abusos, queriendo buscar su impunidad en tal o cual casino o agrupación de rótulo republicano. Y esto no es tolerable ni pueden seguirlo consentiendo las autoridades. Se trata de una realidad que, a todas luces, exige inmediato remedio. Mas, para encontrarlo adecuado, hay que fijar, ante todo, las causas de tan nociva conducta.

Dos principales, según nuestros informes, cooperan a producirla. En primer término, la incultura, la impreparación civil de grandes estratos de la población, que confunden República con libertinaje y se creen autorizados con su advenimiento a desahogar todos los instintos reprimidos y, cuando menos, a tomarse por su mano la

Julio Pérez Martín Profesor A. de la Facultad de Medicina ESPECIALISTA EN PARTOS Consulta de DOCE a DOS SAN JUSTO, 26

Laboratorios químicos - Material completo - Productos químicos puros Pídanse presupuestos: ESTABLECIMIENTOS JODRA PRINCIPE, 7 - MADRID

que sería justicia si no llegara a ser, casi siempre, represalia y venganza privada contra los atropellos y la opresión de los poderosos y los caciques. Pero la segunda causa, y tal vez la más grave, es que, en muchos lugares de la Península, siguen dominando los caciques de siempre, tan sin freno ni límites como durante la Monarquía, y esto induce a cometer los más reprobables excesos—que ni tal circunstancia puede paliar—a quienes ya desesperan de que el cambio de instituciones llegue a dejarse sentir en las costumbres políticas de la localidad.

Es un hecho comprobado que en muchos pueblos siguen haciendo y deshaciendo a su antojo los tradicionales caciques, quienes ahora, de acuerdo en su táctica acomodaticia, no tienen inconveniente—múltiples casos lo confirman—en dar alientos a los atropellos cometidos en nombre del régimen por las gentes más incultas y violentas de cada lugar.

No hemos de culpar al Gobierno de que todavía no se haya desarraigado el caciquismo. Se trata de una realidad social que no puede desaparecer en un instante, por un golpe de escenografía. El instrumento más hábil para luchar contra él será la consagración de una amplia base para el sufragio que haga ineficaz el papel del cacique en la política central y la autonomía de las regiones, para que la política nacional, con un centro de gravedad ponderado, de extensión suficiente, deje de ser el producto de una conjugación entre las actuaciones políticas de la capital del Estado y las de los Municipios.

Pero mientras tanto esto llega—y ha de llegar pronto—, no cabe seguir consintiendo en los pueblos el mando de los viejos oligarcas ni tampoco el desmán sistemático de los que quieren hacer de la República garantía de impunidad para sus rebeldías y delictivas iniciativas particulares. Enemigos emboscados del régimen, falsos republicanos los unos y los otros, deben ser renrimidos con energía.

Los órganos centrales del Poder, regenerados con el cambio de instituciones, deben hacer ver a España el propósito decidido de acabar con los restos de los antiguos vicios políticos y de no transigir tampoco con las extralimitaciones de estos "demasiado celosos" republicanos.

República es respeto a todos los derechos. Estamos en una hora de sacrificio, no en una hora de botín. Es preciso acatar al Poder público con la máxima asistencia moral, y, sobre todo, respetar el derecho ajeno. Los enemigos de la República que hay que combatir ahora son los que actúan desde dentro de ella, socavándola o desacreditándola".

CLINICA DENTAL Julián Hernández ODONTOLOGO Consulta de 11 a 1 y de 4 a 7. Villar y Macías, 12, 1.º

El eclipse de luna, de hoy

Como dijimos, hoy, sábado, 26 del actual, en las primeras horas de la noche (de las seis en adelante) habrá un eclipse total de Luna, que podrá verse en toda España en excelentes condiciones.

El primer contacto de la Luna con la penumbra que proyecta la Tierra, se verifica a las diez y seis horas y cuarenta y un minutos, y con la sombra a las diez y siete horas y cincuenta y cuatro minutos, en un lugar del disco situado a 45º del punto Norte. El principio del eclipse total, es decir, cuando el disco de la Luna queda por completo sumergido en la sombra terrestre, ocurre a las diez y nueve horas y seis minutos y termina a las veintidós horas y treinta y un minutos. En este momento comienza a ser visible el nuevo disco lunar, aunque escasamente brillante, porque continúa envuelto aún por la penumbra.

El último contacto con la sombra o fin del eclipse parcial se verifica a las veintinueve horas y cuarenta y dos minutos, y el último de la penumbra a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos.

La totalidad del eclipse dura una hora y veinticinco minutos.

El eclipse es visible en toda España, y los aficionados pueden hacer curiosas observaciones de los últimos contactos, de los momentos en que la sombra de la Tierra deja visibles los diversos cráteres o puntos de la Luna, de la coloración que presenta su disco, etc., etc.

VIDA OBRERA

Asamblea de trabajadores de la tierra Por los organizadores del acto que se celebrará el día 3, se ha dado cuenta a la autoridad gubernativa del mismo y pedido el correspondiente permiso para la celebración de la manifestación que después del mitin del día 4, domingo, se organizará para dirigirse al Gobierno civil, donde se entregarán las conclusiones.

Dado el malestar que existe en nuestras organizaciones de la provincia por la resistencia de las autoridades locales a poner en vigor las últimas disposiciones del Gobierno de la República en materia agraria y la necesidad sentida de llegar a concertar unas bases de trabajo que regule el de los obreros del campo de la provincia, espera esta Federación que ha de ser un gran número de campesinos los que asistan a estos actos.

CASA SE VENDE, nueva construcción (frente Cuartel Infantería), en calle de Antonio Gil. Informes, calle de Hijos de Antonio Gil, número 5. 6-3

PASTOS.—Se arriendan los pastos de otoño para 150 ovejas, en la dehesa de Galiana. Informará en la misma, Eustaquio Camino. 6-4

LOS CAFES TOSTADOS POR LA CASA DEMETRIO YAÑEZ NO TIENEN COMPETENCIA PRUEBELOS Y LOS ADOPTARA Invitamos a usted a presenciar su tueste todos los días, y le mostraremos las calidades en crudo de las mejores procedencias. Doctor Riesco, 38 (Frente a los Bancos de España y Bilbao). - Tel. 1077

Pintura DUCO Legítima Estación de servicio autorizada :: DUCO :: * PRIETO, REDONDO Y C.º

Medias Taki LAS MEJORES JESUS RODRIGUEZ LOPEZ

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA CAPITAL TOTALMENTE SUSCRITO, PESETAS 10.000.000 BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930, PESETAS 101.503.297,84 Beneficios repartidos a los accionistas desde 1921 a 1929, pesetas 1.302.500 CASA CENTRAL: SALAMANCA. — ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD) Teléfonos: 1298 y 1299 BANCA: Toda clase de operaciones. Préstamos y créditos personales y con garantía de valores. CAMBIOS: Operaciones en moneda extranjera. BOLSA: Compra-venta de valores. DEPOSITOS DE VALORES. CUENTAS CORRIENTES: A la vista. A días vista. IMPOSICIONES A PLAZO de 3, 6 y 12 meses y a varios años, devengando intereses a mayor tipo, cuanto más largo sea el plazo de los depósitos. CAJA DE AHORROS: Intereses al 4 % anual. CAJAS DE ALQUILER: Departamentos individuales, desde 30 pesetas al año. Servicios especiales de información, constitución de fianzas, avales etcétera, en cualquier plaza de España o del Extranjero. Se facilitan TRAVELERS CHEQUE (Cheques de viaje). SUCURSALES: Avila, Alba de Tormes, Béjar, Burguillos del Cerro, Candeleda, Cañaveral, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraiz de la Vera, Lumbrales, Miajadas, Peñaranda, Plasencia, Torrejón de la Cañada, Vitigudino y Zafra.

PALABRAS... PALABRAS... PALABRAS...

EL RESURGIMIENTO DEL FOLKLORE SALMANTINO

Otra vez rompiendo lanzas.

Y otra vez, seguramente, el brazo del caballero saldrá resentedo, por los golpes, sin que sus deseos lleguen a tener una realidad.

La ocasión, propicia, brinda de nuevo al periodista a insistir en el resurgimiento del folklorismo charro. Hemos de reconocer que a raíz de la actuación en Salamanca de los magníficos Coros montañeses "El sabor de la Tierra", se ha levantado alguna polvareda entre aquellos elementos que se dicen entusiastas de las costumbres y de la canción salmantina. Y a seguido, hemos tenido conocimiento de proyectos nacidos al calor del recuerdo de los Coros santanderinos. Pero... tememos que esos proyectos se queden sólo en palabras... palabras... palabras...

Sin embargo, no queremos nosotros, entusiastas de todo cuanto signifique difusión del folklorismo salmantino, quedarnos al margen de lo que se "trama", por destacados y antiguos orfeones.

Vamos, pues, a alentar esas aspiraciones, que por suerte de todos, bien quisiéramos ver convertidas en realidad.

La Asociación de la Prensa, la Patronal de Comerciantes y los Gremios de Hoteles, Cafés y Bares, con la Comisión de festejos del Ayuntamiento, "forzaron" su máquina económica para ofrecer al público salmantino una muestra, por cierto bien concluyente, del folklorismo de Castilla.

Y el público de Salamanca, ese público que no regatea jamás su apoyo, evidenció de manera extraordinaria su entusiasmo por el espectáculo que se le proporcionaba.

¿Que el tiempo no fué propicio? Contra ese elemento no caben luchas. Pero, en consecuencia, la actuación de los Coros montañeses ha sido uno de los éxitos, quizá el mayor que se ha registrado en nuestra ciudad.

¿Prueba esto? Indiscutiblemente que Salamanca, gusta del folklore de Castilla, pero sin medianías. Así, pues, es necesario ofrecérselo con toda la pujanza que encierra la canción charra. Para ello, no se hace preciso más que llevar a la práctica todas esas palabras que hemos escuchado.

¿Qué es preciso? Ante todo, entusiasmo, pero no momentáneo, sino consecuente y sin desmayos; colaboración de todos, y en especial de cuantas corporaciones y entidades existen en Salamanca.

Reconocida la base principal. El folklorismo salmantino. Don Julio Valín, redactor jefe del gran periódico santanderino "El Cantábrico" y hombre entusiasta de las costumbres castellanas; don Ramón Arruga, director de los Coros montañeses, y don José Carral, presidente de la agrupación, no ocultaron la magnífica impresión que la canción salmantina les produjo. Su entusiasmo lo exteriorizaron de una manera que no podía por menos de satisfacer nuestra pasión de charros.

En el Ayuntamiento, en la Diputación, don José Carral levantó su voz demandando apoyo para el folklorismo salmantino, y mientras esto sucedía, venía a nosotros el recuerdo de una Diputación que para suprimir "dispendios", dejaba sin efecto una subvención de mil pesetas anuales al profesor don Bernardo García Bernalt, concedida para fomentar la canción salmantina, que precisamente en aquel año había tenido la expansión más extraordinaria, y otro recuerdo, de una visita que se hizo a la misma Corporación, solicitando ayuda para realizar una excursión, y por una sola vez.

El presidente de aquella Diputación no pudo satisfacer aquel deseo, "por no haber ni una sola peseta para estas cosas", pero hombre de bien probado salmantinismo, de su bolsillo particular entregó una cantidad para aquel fin, y la excursión se llevó a efecto con esa cantidad y con otra que el Ayuntamiento entregó, importe de unas audiciones contratadas.

A pesar de todo, por falta de entusiasmo, aquello fracasó de la manera más lamentable.

¿Qué causas se oponen al desarrollo de una agrupación artística? Hace unos días, un joven concejal nos hablaba de ello. Efectivamente,

hemos de reconocer sus apreciaciones.

Tanto como un buen director musical—nos decía—lo que hace falta es un asesor artístico con iniciativas, que desarrolle y lleve novedad a la canción charra. No cabe duda; la canción salmantina, por decirlo así, puede y debe teatralizarse. El ejemplo está bien patente en los Coros "El sabor de la Tierra". Así, de esta forma, no es nada aventurado asegurar que el éxito será logrado, no sólo fuera de Salamanca, sino en ella misma.

Lo que se nos ha dicho.

¿De quién va a partir la piedra? Si lo que se nos ha dicho sigue manteniéndose, no está lejano el día de que se de a conocer.

Primeramente, se convocará a una reunión, de la que saldrá una junta directiva provisional, que se encargará de los trabajos de constitución de la Agrupación Artística, redactará un reglamento, y al ser aprobado, quedará elegida definitivamente la junta.

Luego, ensayos, montaje de las obras y presentación en Salamanca, cuyo público será el que, en definitiva, sancione la labor.

Se pretende formar no una gran masa coral, sino un número seleccionado de hombres y voces blancas, para dar toda la sensación representativa del ambiente campesino, de donde procede la canción, teatralizándola, pero sin desposeerla de toda su magnífica sencillez y de la esencia eminentemente folklórica del campo charro, transportada al escenario con devoción y entusiasmo, como prueba elocuente de la belleza y sentimiento del cancionero salmantino.

¿Decorado? Una novedad admirable, de costo reducidísimo y, sin embargo, de una vistosidad insuperable. Un telón blanco, una máquina de proyección con clichés de ambiente charro, y, por último, un completo juego de luces.

Y ahora...

Hasta aquí lo que nos han dicho, pero... ya poco acostumbrados a ver realizado todo eso, sentimos que sigue pesando sobre nosotros todo el pesimismo de los fracasos anteriores.

No obstante, sigase la obra que se va iniciando, que si no es producto de un demasiado optimismo y entusiasmo, Salamanca sabrá responder a cuantos esfuerzos se hagan.

Y como final, no se olvide que Santander, la Asociación de la Prensa y "El sabor de la Tierra", están deseando que sea devuelta la visita que nos hicieron. Los montañeses llevaron de Salamanca la impresión de la bravura de la canción salmantina y de la acogida cordial y cariñosa que se les tributó. Salamanca sabrá hacer sentir a la montaña Cantábrica el mismo placer que ellos nos trajeron. No es labor de un día, ciertamente, pero con devoción, con entusiasmo, algún día podrá realizarse ese deseo, más que nuestro, de la bella ciudad, embajadora de Castilla.

THEUDIA

TEATRO MODERNO TELEFONO 1073

HOY, SABADO 26, DOS SECCIONES DE CINE

A las siete, Vermouth
A las diez y cuarto, Noche "Selecciones GRAN LUXOR Verdague" presenta a MARIA JACOBINI y ANTONIO POIN-TNER, en

NOCHE TRAGICA

Completará el programa un reportaje y una de dibujos

Mañana domingo: Tres secciones, la EXTRAORDINARIA cinta en seis partes, titulada FRUTO DE AMOR por EDDIE LEONAR.

EL TRIUNFO DE GANDHI

Este esqueleto viviente de Gandhi, que según sus paisanos es la décima encarnación del dios Vishnu, recorre estos días las calles de Londres.

La cabeza pelada, la boca sin dientes y los ojos escondidos tras unas gafas inmensas, son lo único que se distingue de este hombrecillo, que envuelve el resto de su diminuta persona en una humilde túnica blanca. Parece taimante un fantasma, pero un fantasma de verdad, que si no tiene carne, por lo menos le sobran huesos.

La gente lo contempla curiosa; en vano algunos tratan de burlarse de su figura ingrata y de su grotesca vestimenta. Gandhi sigue su camino, y su túnica pobre, que él mismo tejiera, desprende rayos de luz, que en el país de la niebla tienen los fulgores de un nuevo sol.

A veces, también Gandhi sonríe. Su sonrisa es sarcástica y burlona. ¿Quién puede asegurar que nuestro traje de Europa no sea aún más grotesco que la túnica del Mahatma?

Gandhi ha acudido a Londres para tomar parte en la Conferencia de la Tabla Redonda. Va a por la libertad de su Patria, y aunque se espera el éxito de sus gestiones, ha declarado que acude al país de Gales porque es optimista. Es un optimismo extraño, creado, quizá, a fuerza de pesimismo, pero más sorprendentes son sus argumentos y razones, pues sólo opondrá a sus enemigos la templanza, la calma y la humildad... que precisamente son las fuerzas más poderosas. El Mahatma no exigirá nada; no pedirá nada y, sin duda, lo conseguirá todo. No importa que esta vez vuelva a la India misteriosa sin obtener la mínima parte de sus anhelos; sabe esperar y, a la vez, que todos los días teje un trozo de tela para su vestido, irá tejendo también la tela invisible y poderosa de sus argumentos, y un día, la fuerza mágica de sus convicciones, libertarán a su pueblo de la esclavitud, y entonces Gandhi, el hombrecillo grotesco, que hoy recorre las calles de Londres, sonreirá satisfecho y la luz de su túnica humilde alumbrará la historia del Mundo con la magna lección de su templanza, su calma y su humildad.

No es poco su triunfo de ahora. Ante un pueblo como el londinense, escrupuloso en sus costumbres y celoso como ninguno para sus vestidos. Ante la ríspida etiqueta británica, el Mahatma se presenta medio desnudo, enseñando sus huesos de fakir y vestido de la forma más incomprendible, y los altos varones de la política inglesa le tienden la mano y esperan, con inquietud, sus palabras.

Riase o no el pueblo inconsciente, Gandhi acaba de ganar la más difícil de las batallas. Junto a ésta, las otras que le restan a la India, para lograr su libertad, son de escasa importancia.

Puede decirse que la décima encarnación del dios Vishnu ha deslumbrado a los ingleses con la luz prodigiosa de su espíritu.

ROMAN DE SAN ROMAN

EL DIA EN LA AUDIENCIA

Agresión a mordiscos

¿Por el agua o en defensa del honor?

Como a las diez de la mañana del 6 de Mayo último y al sitio denominado "Fresneda", del término municipal de Calzada de Béjar, cuestionaron por el aprovechamiento de aguas para el riego la procesada en la causa que ayer se vió en juicio oral, Teodora Emilia Hermosa Domínguez y Bernardino Prieto Domínguez, causando aquella a éste diversas lesiones producidas por mordedura, de las que tardó en curar, sin defecto ni deformidad, treinta y cuatro días, durante todos los cuales precisó asistencia médica.

El Bernardino produjo a la procesada alguna contusión, de la que curó, sin defecto, en un día, con asistencia facultativa.

De la manera expresada refirió el abogado fiscal, señor González, el hecho origen de los autos, por lo cual acusó a la procesada como autora de un delito de lesiones graves, sin circunstancias y pidió que se la condenase a la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias y pago de costas, debiendo indemnizar al perjudicado con la suma de 170 pesetas.

En oposición a la versión del fiscal, el defensor, señor Tordera, sostuvo que Bernardino Prieto pretendió, en la ocasión de autos, atentar contra el honor de Teodora Emilia, y ésta, en defensa de su persona, le produjo la lesión que sufrió en una mano, de la cual debió curar, habiendo observado las prescripciones facultativas, antes de los treinta días, por lo que solamente sería autora de un delito de lesiones menos graves, aunque no responsable por la causa indicada, solicitando en consecuencia que fuese absuelta, con las costas de oficio.

Informaron en el juicio oral los médicos don Ignacio Iturrigagoitia y don Adolfo Cuadrado.

Las partes razonaron sus respectivas pretensiones en los oportunos informes y la vista quedó terminada para que el tribunal dicte sentencia.

Los efectos de la reforma de la Ley del Jurado

Para verse en el actual cuatrimestre ante el tribunal del jurado, había señaladas seis causas, cuyas vistas empezarán el día 2 de Octubre próximo. Ya no se celebraría la correspondiente al día 2, procedente del Juzgado de Ciudad Rodrigo, por delito de violación, porque a virtud de perdón de la parte ofendida, está declarada extinguida la responsabilidad.

Todavía no sabemos cuál será la decisión del Tribunal, pero ateniéndonos al texto del decreto de reforma de la Ley del Jurado, que en otro lugar publicamos, seguramente pasarán a ser de la competencia de la Sección de Derecho una causa por delito de robo, del Juzgado de Ledesma, y otras dos de igual naturaleza que proceden del juzgado de la capital, y si esto ocurre, como es casi seguro, solamente conocerá el Juzgado de dos causas: una, por homicidio, del Juzgado de Béjar, que está señalada para el día 3 de Octubre y otra de malversación de fondos, del Juzgado de la capital, señalada para el 15 del mismo.

No dejamos de reconocer que el decreto aludido contiene muchos aciertos; pero en la práctica ha de notarse algo que no es fácil realizar sin grandes inconvenientes. Se señala en el preámbulo la facultad al presidente de poder limitar el tiempo de los informes del fiscal y las defensas, en caso de necesidad, y esto, indiscutiblemente, no es cuestión sencilla de resolver.

Existe otra determinación, que en teoría es admirable, pero en la práctica también ofrecerá dificultades. Nos referimos a la unidad del acto, es decir: que desde que empiece el juicio-oral no podrá interrumpirse hasta la terminación, y hay causas de tal gravedad e importancia y de tanta prueba, que no vemos pueda realizarse esto. En fin, la realidad nos dirá lo que ocurra; por hoy nada más.

EL LICENCIADO SALVADERA

EL DIA EN LA AUDIENCIA

SASTRERIA FIDEL ALTAS NOVEDADES

Rúa,7 Salamanca

Notas de Sociedad

PARA ELLAS

El manguito

Nos anuncian una reaparición en el dominio de la moda femenina de este invierno: el manguito.

Redondo, como un gato acurrucado—aquellas que tuvieron la feliz inspiración de guardar el de la abuela, no tendrán más que sacarlo de su caja de cartón—, acompañará a la corbata de piel siempre y juvenil.

¿Tendrá mayor éxito este año que en las vanas tentativas del invierno pasado?

Es dudoso que este nuevo accesorio llegue a conocer una nueva época de esplendor. Las elegantes y desocupadas manos femeninas, hoy ocupadas en el volante, no querrán cargar de este estorbo, y las de las trabajadoras, demasiado ocupadas con el bolso, el paraguas y algunos paquetitos, temerán olvidarlo fácilmente en el autobús o el tranvía.

La moda más práctica de los vastos puños de piel, que, cuando se cruzan las manos, constituyen un falso manguito, ofrecen todas las ventajas sin ninguno de los inconvenientes, y es más que probable que sigan triunfando durante el próximo invierno.

VIAJES

Han salido: De Babilafuente para Aldeagordo (San Pedro de Rozados), doña Isabel Hernández, acompañada de la simpática señorita Josefa Martín.

—Para Peñarandilla, don Germán Corral con su señora.

—Han llegado: Del Baleario de Urberagua y de Sos del Rey Católico, el decano de este Colegio de Abogados, don José García Revillo.

—De Huesca, el ex Rector de esta Universidad, don José Ramos Loscertales y su distinguida señora.

—De Torre de don Miguel para Torrecilla de los Angeles (Cáceres), don Ramón Regalado García.

NATALICIOS

Con toda felicidad, ha dado a luz un hermoso niño la joven esposa de nuestro querido amigo, el profesor de la Universidad, don Angel Santos Mirat.

Nuestra cordial enhorabuena.

Gran negocio en Valladolid

por cambio de residencia hermosa casa que renta 800 pesetas mensuales, se vende en 150.000 pesetas, incluidos dos negocios existentes en dicha finca, también propiedad del mismo dueño. Consisten, en uno de los mejores bares, acaso el mejor montado. Locales y viviendas; también gran almacén de vinos con mucha clientela a particular; este edificio contiene trece cochetas para automóviles. Se dan facilidades de pago; si no conviene la compra de la finca se cede el negocio por separado.

Para más detalles DON TOMAS JIMENEZ CHANCILLERIA, NUM. 14 VALLADOLID

Importante sesión del Claustro de la Facultad de Medicina

La plaza de radiólogo. Nombramiento de dos tribunales. Plazas de alumnos internos. Plan de estudios.

Presidida por el decano de esta Facultad don Godardo Peralta, ayer, a las cuatro de la tarde, celebró sesión la junta de profesores de esta Facultad. Concurrieron los catedráticos don Casimiro Población, don Arturo Núñez Casimiro, don Agustín del Cañizo, don Primo Garrido, don Juan Sánchez Cózar, don Serafín Pierna, don Tomás Cortés, don Gonzalo García Rodríguez, don José Escanilla, don Julio Pérez Martín, don César Hernández Ancinos, don Cayetano Díaz Redondo, don Inigo Maldonado, don Vicente López, don Tomás García Corseles y don Darío Carrasco Pardo.

Por el secretario de la Facultad señor García Rodríguez se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Pasando a los asuntos que figuraban en el orden del día, se acordó que por la jubilación del doctor don Filiberto Villalobos, se proceda a la provisión de la plaza de radiólogo, mediante concurso-oposición, en las condiciones que debe determinar la Facultad.

Seguidamente se nombraron los catedráticos que constituirán el tribunal de enfermeras del Hospital Clínico.

Este tribunal estará constituido por los doctores Población, Sánchez Cózar y Díez Rodríguez.

También se constituyó el tribunal para el premio extraordinario de esta

Facultad, siendo nombrados los señores don Arturo Núñez García, don Primo Garrido y don Juan Sánchez Cózar y como suplente y mediante sorteo, el decano de la Facultad, doctor Peralta.

A continuación se trató de las matrículas gratuitas, acordándose concederlas a todos los que las habían solicitado y que reúnan las condiciones legales estatuidas. De estas condiciones, las principales son: ser pobre y no tener ningún suspenso.

Seguidamente se aprobó la adaptación del plan de estudios y que es la siguiente:

Primer curso.—Plan de "1931".—Asignaturas: Complementos de Física, Complementos de Biología, Anatomía primer curso, técnica anatómica, primer curso.

Segundo año.—Anatomía, primer curso; Técnica anatómica, primer curso; complementos de física; Fisiología general y Química fisiológica.

Tercer año.—Anatomía, segundo curso; técnica anatómica, segundo curso, Fisiología general y Fisiología especial.

Cuarto año.—Patología general, Terapéutica general y materia médica, Microbiología y Anatomía Patológica.

Quinto año.—Patología médica, primer curso; Patología quirúrgica, primer curso; Obstetricia y Ginecología, primer curso; Terapéutica Quirúrgica, segundo curso; Obstetricia y Ginecología, segundo curso; Enfermedades de la Infancia y Otorrinolaringología.

Séptimo curso.—Patología médica, tercer curso; Patología Quirúrgica, tercer curso; Higiene, Medicina Legal, Dermatología y Sifilografía.

También la junta conoció de un avance sobre el horario de clases. Podrán matricularse oficialmente, como estaba ya dispuesto, los que habiendo estado matriculados en las mismas asignaturas, queden con dos pendientes de aprobación.

Al Boletín Oficial se ha remitido para su publicación la convocatoria de plazas de alumnos internos vacantes en la actualidad y las que ocurran hasta terminar las oposiciones. Probablemente serán siete las vacantes a proveer.

Terminó la junta a las cinco y media de la tarde.

PRESERVATIVOS

La Discreta. Salud, 6. Madrid, Catálogo gratis, sin enviar sello

HOLANDESAS.—Han llegado un vagón de novillas preñadas y paridas, procedentes de la montaña. Para tratar, con Manuel Estrada, Paseo Canalejas (Casa Carrasco).

TRIGO.—Manitoba número 1, para siembra, de otoño y primavera, de gran rendimiento, a 56 pesetas 100 kilos. Pedidos a Gustavo Rodríguez, Cañizal (Zamora).

PROFESORA, venida de Madrid, da clases económicas de francés, taquigrafía, aritmética elemental y ortografía. Plazuela del Poeta Iglesias, número 1, tercero.

MONTANERA.—Se vende en pública subasta la bellota del monte Arriba y Cotorra, en Villavieja de Yeltes, en el sitio de costumbre, el día 4 de Octubre próximo, a las once de la mañana.—La Comisión.



ROBOTSCHEN LLOYD-BREMEN

LINEA DEL BRASIL-LA PLATA

Directamente para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Vigo los siguientes vapores correos rápidos:

25 Septiembre, SIERRA MORENA
3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70
3.º Octubre, WERRA

3.º camarote 628,70—3.º corriente 593,70
16 Octubre, SIERRA VENTANA
3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70
6 Noviembre, SIERRA CORDOBA
3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70
27 Noviembre, SIERRA MORENA

3.º camarote 673,70—3.º corriente 638,70
Admiten pasajeros de tercera camarote y tercera corriente.

Los vapores MADRID, WERRA y WESER, escalan también en Rio Grande do Sul y San Francisco do Sul.

LINEA DE CUBA

Directamente para Habana y Gálvezton, saldrán los siguientes vapores:

13 Octubre, YORCK
10 Noviembre, KARLSRUHE
8 Diciembre, YORCK

Admitiendo pasajeros de Cámara, tercera clase turista y tercera clase.

Precios en tercera clase:
Mayores de diez años, 645,45 pesetas; de cinco a diez años, medio pasaje, 279,95; de dos a cinco años, cuarto pasaje, 148,70; menores de dos años, uno gratis por familia.

Para reserva de plazas, dirigirse a LUIS GARCIA-REBOREDO ISLA.—VIGO

Para más informes, dirigirse al agente general de la Compañía en España, LUIS GARCIA-REBOREDO ISLA, Vigo, Galicia Olloqui, 2. Teléfonos 2219 y 2857.—Villagarcía, Marina, 14. Teléfonos 5 y 36, y en Salamanca, a nuestro representante, José María García Sánchez, Plaza del Peso, 16 (esquina a San Justo).

Estos vapores tienen en tercera clase UNA MAGNIFICA INSTALACION DE CAMAROTES DE DOS Y CUATRO CAMAS, las cuales se podrán ocupar mediante un sobrepago de 35 pesetas por cama.

La diré que no... cuidado su... si toma a... tiempo el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

El más poderoso regenerador de la sangre, restaurador de fuerzas y muralla contra DEBILIDAD, INAPETENCIA y Desequilibrio Nervioso

Producto inalterable, de uso todo el año. Aprobado por la Real Academia de Medicina. Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Pedid Jarabe Salud para evitar imitaciones. No se vende a granel.

DR. ALONSO HERNANDEZ OCULISTA DOCTOR RIESCO (antes Toro), 12 y 14, principal Consulta: De 11 a 1 y de 4 a 5

CONFERENCIAS TELEFONICAS

LA NUEVA REDACCION DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

En la Cámara, después del señor Unamuno, pronuncia otro discurso el señor Sánchez Román, que produce gran sensación

La Asamblea Constituyente se reúne en sesión permanente hasta aprobar el Título I y el Preliminar de la Constitución

EL GOBIERNO CELEBRA CONSEJO DE MINISTROS

A LA ENTRADA

Madrid.—A las diez y media de la mañana comenzaron a llegar al Palacio de la Presidencia los ministros, para celebrar Consejo.

El primero en llegar fué el señor Maura, quien dijo a los periodistas que la tranquilidad era completa en España. Después, el señor Albornoz contestó a los periodistas que llevaba a la reunión un decreto con las mejoras de los toreros de faros, al que ya se había referido en días anteriores.

El ministro de Instrucción Pública dijo que llevaba al Consejo los decretos ya conocidos y que referente a las Escuelas Normales los llevaría a la próxima reunión, pues había que llenar un pequeño trámite y ultimar su redacción.

No asistió al Consejo el ministro de Justicia, que ayer había abandonado el Parlamento, enfermo.

A LA SALIDA

Madrid.—A la una y media de la tarde abandonó el Palacio de la Presidencia, el ministro de Comunicaciones, quien dijo a los reporteros que todavía continuaba el Consejo, hablando en aquellos momentos el ministro de Instrucción Pública.

A las dos de la tarde abandonaron la presidencia los demás ministros. El de la Gobernación dijo que todos los acuerdos tomados estaban suficientemente especificados en la referencia que se facilitará a los periódicos.

Hemos tomado —dijo— el acuerdo de autorizar la elevación del precio del carbón y también nos hemos ocupado de la cuestión de Guadalajara, no tocando para nada cuestiones políticas ni parlamentarias que deben ser tratadas en el Parlamento.

Por último, dijo el señor Maura que mañana marcharía a Zamora, en unión del Director general de Seguridad, para asistir al acto de entrega de la nueva bandera al regimiento de Infantería número 35.

DECLARACIONES DE ALBORNOZ

Madrid.—El ministro de Fomento, señor Albornoz, dijo a los periodistas que en el Consejo había sido aprobado un decreto por el que se concede a la Federación de Mineros asturianos autorización para elevar el precio del carbón en tres pesetas y media la tonelada.

Añadió que no era ésta la cantidad que solicitaban para resarcirse del aumento de los gastos que significa la elevación de los jornales y la reducción de la jornada de trabajo en las minas, añadiendo que mañana facilitará una nota explicativa del por qué se ha concedido este aumento de precio, para que sean conocidas las razones por el país.

También dijo el señor Albornoz que se había aprobado el decreto reorganizando el cuerpo de toreros de faros y concediéndoseles algunas mejoras.

Ha habido en la reunión—continuó diciendo—un cambio de impresiones sobre la marcha del debate parlamentario y yo he dicho que, a juicio mío, la discusión de los artículos constitucionales del título primero, que faltan por aprobarse, no será larga ni apasionada, esperando que puedan soslayarse las dificultades que existen.

Han desaparecido, desde luego, los peligros que habían existido en días anteriores.

LO QUE DICEN OTROS MINISTROS

Madrid.—El ministro de Economía, al ser preguntado por su opinión sobre el debate parlamentario, declaró que no se había hablado de eso en el Consejo.

Se le preguntó si como ministro catalán había expuesto su punto de vista sobre el desarrollo del debate, limitándose a decir:

—Me reservo mi actitud para observar la marcha de la discusión.

Fue preguntado el ministro de la Guerra sobre su opinión acerca del debate parlamentario y dijo que, a su juicio, no había habido efervescencia en la Cámara, sino trabajo.

—Es que hubo una reunión de jefes de minorías con el Presidente y con la comisión constitucional—le dijo un periodista—; cuya reunión fué la que ocasionó la efervescencia.

—Eso es trabajo y no efervescencia—volvió a decir el señor Azaña—. Lo que pasa es que ustedes, los periodistas, están acostumbrados a la ociosidad.

—¿Nosotros a la ociosidad?

—Sí; a la ociosidad política, se en-

fende.

PALABRAS DEL JEFE DEL GOBIERNO

Madrid.—Cerca de las dos y media, salió de la Presidencia el señor Alcalá Zamora, diciendo a los periodistas:

—Nada, señores. De la Presidencia, no ha habido nada de particular. Tan sólo una cosa de porteros de ministerio, que ha quedado para el próximo Consejo, porque se refiere al personal subalterno de los Ministerios, y está relacionado con la organización general del Cuerpo. Ha habido que modificar un artículo y como afecta a todos los ministerios, se ha necesitado hacer copias para que sea conocida la reforma por todos los ministros, y aquéllas no se han sacado definitivamente todavía.

De Hacienda—continuó diciendo—ha habido, en cambio, muchos decretos, porque lo de la moneda tiene muchas repercusiones que hay que resolver, pues afectan a infinidad de problemas, en todos los cuales suscitan modificaciones y alteraciones.

Un periodista le preguntó si se había tratado de algo relacionado con la política, replicando el presidente:

—No hemos hablado de nada relacionada con el debate parlamentario, pues como ya se sabe, cada uno de nosotros tiene distintos puntos de vista y criterios dispares. Saben también que si alguien tiene que hacer el papel de víctima, ya sabe quién ha de reclamarlo. Yo ya lo sabía, y en esta ocasión me ha pasado lo mismo que otras veces. Ni anteriormente ni ahora he sabido adaptarme a la política vieja ni a sus combinaciones.

—¿Tiene usted el propósito de intervenir en el debate de esta tarde?

—Le preguntó un periodista.

—Creo que no, pero no puedo asegurarlo, pues, como ustedes saben, soy incorregible.

REFERENCIA OFICIOSA DE LO TRATADO EN EL CONSEJO

Madrid.—A la salida del Consejo, se facilitó la siguiente referencia oficiosa de lo que se trató en la reunión:

“Examinada detenidamente por el Gobierno la solicitud de la Federación de Sindicatos Mineros de España sobre elevación del precio del carbón sometido a régimen de tasa, como compensación por la reducción de la jornada de trabajo en las minas, se acordó autorizar un aumento de tres pesetas y media por tonelada.

GOBERNACION.—Dio cuenta el ministro de la petición formulada por el Ayuntamiento de Guadalajara para remediar el paro obrero, que en dicha ciudad toma proporciones alarmantes. Se acordó por el Consejo encomendar al ministro de Fomento el rápido despacho de los expedientes de obras públicas, sobre todo del Canal de Henares y de las acequias de Guadalajara y Cabanillas.

INSTRUCCION PUBLICA.—Se aprobó un decreto sobre capacidad legal de los profesores de los Colegios de Enseñanza privada de estudios de Bachillerato.

Idem sobre la Enseñanza preparatoria para el ingreso en los Institutos nacionales de Segunda Enseñanza.

Idem facultando a los Ayuntamientos para la creación de Colegios de Segunda Enseñanza subvencionados por el Estado.

Idem rectificando la redacción de los artículos 14 y 27 del Reglamento para las oposiciones a cátedras de Institutos de Segunda Enseñanza.

Decreto admitiendo la dimisión de su cargo al rector de la Universidad de Sevilla, don Miguel Royo.

Idem nombrando a doña María Luisa Navarro delegado del Gobierno en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

HACIENDA.—Se aprobaron varios decretos referentes al personal de Aduanas.

El señor Prieto informó al Gobierno de las repercusiones que produciría en la Economía nacional la desaparición del patrón oro de la libra esterlina, exponiendo las medidas adoptadas en un principio y proponiendo la adopción de otras nuevas, que complementan a las anteriores.

Desde luego, quedaron ratificadas las disposiciones de carácter urgente, cursadas telegráficamente el día 21 del actual a las Aduanas, ordenándoseles la no admisión de cheques en libras para el pago de los derechos oro arancelarios.

Ante el próximo vencimiento del cupón de los bonos oro, se acordó pa-

garlo en otras divisas o en pesetas plata, con la bonificación correspondiente, a los tenedores de estos bonos que hubieran solicitado su pago en libras esterlinas y no hubiesen tenido tiempo de rectificar dentro del plazo de diez días que les fué concedido con anterioridad a la fecha del vencimiento.

Se autorizó a la Dirección general del Tesoro para fijar en otra moneda estabilizada los haberes de los diplomáticos españoles residentes en el Extranjero, que venían percibiendo sus sueldos en libras.

Quedó acordada la denuncia del contrato entre la Compañía Arrendataria de Tabacos y los Sindicatos de fabricantes tabaqueros de Canarias, no con el propósito de prescindir de la fabricación de los tabacos canarios, sino para lograr la novación de los contratos en una forma más favorable a la Renta pública.

FOMENTO.—Se aprobaron las planillas reformadas del Cuerpo de toreros de faros.

EL LABOREO FORZOSO DE TIERRAS Y OTRAS DISPOSICIONES

Madrid.—La “Gaceta de Madrid” de hoy, publica un decreto-ley del Ministerio de Economía autorizando al Gobierno para obligar al laboreo forzoso de tierras, por causa de utilidad pública.

Se aplicará esta facultad gubernamental en aquellas provincias en las que se dejen de cultivar las tierras, coincidiendo con la existencia de obreros agrícolas en paro forzoso.

El laboreo forzoso será extensivo a las tierras que hayan sido ya roturadas y el cumplimiento de esta Ley corre a cargo de las Juntas locales agrícolas que se constituirán en todos los pueblos. En aquellos donde dichas juntas no existan y en donde no se hubiesen constituido, el cometido recaerá en las comisiones municipales de policía rural, asistidas por un representante de los obreros y otro de los patronos.

En los pueblos donde no existan ayuntamientos, estas atribuciones serán asumidas por las Juntas vecinales y si el dueño de una finca no atendiere los requerimientos de la Ley, se procederá a la intervención de la finca no laborada, pudiendo el propietario afectado por esta medida, recurrir ante la Comisión agronómica provincial.

También publica la Gaceta un decreto ley del ministerio de Comunicaciones declarando nulo el contrato celebrado entre el Estado y la compañía de líneas aéreas subvencionadas “Clasas”.

—Por una orden de Hacienda se fija el plazo de diez días para que como máximo, las oficinas del Catastro de Rústica libren las certificaciones sobre arrendamientos de fincas que so-

liciten los agricultores, siempre que tales arrendamientos no excedan de cinco mil pesetas anuales y a los solos efectos de pedir la revisión de los contratos de arrendamiento en un sentido de renunción de los arrendamientos para este año en curso.

—Por una orden del Ministerio de Trabajo inserta en la “Gaceta” de hoy se dispone, que al mismo tiempo que se remiten las actas de elección para designar los vocales del Jurado mixto trigo-harnero de cada provincia, se remita por las Asociaciones de fabricantes de harinas y por los centros oficiales de Agricultores a la Comisión mixta arbitral las designaciones de dos vocales y sus suplentes, que han de formar parte de la cesión trigo-harnero de la mencionada Comisión arbitral.

—Por una orden del ministerio de Instrucción Pública, que trae la “Gaceta”, se dispone la suspensión y disolución de la Junta Económica central del ministerio, dándole un plazo de diez días para rendir y presentar las cuentas de ingresos y gastos del presente curso.

Se dispone también que las Juntas Económicas de los Institutos sean presididas por el director de dichos centros, actuando de secretario el de los mismos y componiéndose de tres vocales elegidos por los Claustros; uno de la Sección de Ciencias, otro de la de Letras y un profesor especial.

SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Una nueva intervención de D. Miguel de Unamuno

“Cuando se habla aquí de los cuidados que hay que tener con la República, yo pienso que hay que tener más cuidados con la madre, que es España. Si muere la República, puede traer otra. Si muere España, no hay otra”

Madrid.—A las 4,20 abre la sesión el señor Besteiro.

En el banco azul, los ministros de la Guerra, Trabajo y Hacienda.

El SR. AZANA sube a la tribuna y lee un proyecto de ley de su departamento.

Se entra en el orden del día y se aprueban varias leyes.

EL DEBATE SOBRE LA CONSTITUCION

Continúa el debate sobre el proyecto de Constitución de la República.

DISCURSO DEL SEÑOR UNAMUNO

El SR. UNAMUNO interviene en el debate, significando que lo hace por la responsabilidad que él ha tenido en la formación de parte de la opinión pública española.

Hay que hablar con absoluta claridad, porque de nada sirve la cordialidad que aquí se invoca si no hay claridad y la claridad no ha de ser echar leña al fuego, sino agua fría.

No he de dirigirme a los diputados de ésta ni de aquélla minoría, para echarles “flocres” como es hábito en mí. Aunque no tengo propósito de herir a nadie, mi pensamiento puede salir alguna vez no ya desnuado, sino descarnado y puede herir, pero más vale eso que ocultar por cobardía el propio pensamiento.

Se ha hablado aquí de un hecho, del estado de conciencia de Cataluña, pero se ha olvidado otro hecho: el estado de conciencia del resto del pueblo español.

Respecto a la enmienda que está puesta a discusión, se dice que es solo materia de trámite, en el que no se prejuzga nada. Yo no soy muy ducho en estas cuestiones, pero me parece que de lo que se trata es de ver si el Estatuto sale a remolque de la Constitución, o la Constitución a remolque del Estatuto.

Antes de continuar, quiero hacerme eco de algunas opiniones que han llegado a mis oídos, referentes a las anécdotas de mi anterior discurso.

Las anécdotas tienen algunas veces más importancia que las llamadas categorías. Con la anécdota rien los pueblos. Yo hablé aquí de la anécdota de haberse presentado en un consulado español obreros catalanes diciendo que no sabían castellano, y hablaba de ello, porque a mi juicio este es el cogollo de la cuestión: la lengua y la enseñanza.

Los estados de conciencia de que aquí se habla, no son hechos de los que pueden resolverse con una Constitución. Se trata de dos pueblos que están frente a frente, y que tratan de conquistarse.

Cuando el señor Zulueta, durante su

discurso, preguntaba si el castellano que se enseñara en Cataluña, una vez aprobado el Estatuto, sería una asignatura más, le interrumpió un diputado de la minoría catalana diciendo: “Confíad en nosotros”. Yo, por mi parte, confiaría también, pero ¿no es de temer una reacción? Dicen que es de interés de ellos aprender el castellano. No se olvide que hay siempre gentes que pueden apartarse de lo que parece un interés común. No se olvide que la marca del esclavo era hablar castellano. Otra marca de esclavitud cultural era la de no conocer la lengua materna. El trascurso de los años ha dado a la palabra esclavo concepción distinta de la que originariamente tuvo.

Cuando la guerra de sucesión en América, los esclavos estuvieron al lado de sus amos. Los esclavos del Sur vivían mejor que los esclavos del Norte. Cuando se produjo el choque entre un régimen de esclavitud económica y otro régimen obrero llamado libre, llegó un momento en que Lincoln no rehuyó su concurso. Y es que no se puede autorizar el suicidio, como aquí se ha dicho, ni tampoco se puede darles lo que piden. Hay que dar lo que les convenga, y muchas veces los que piden no saben lo que piden.

Sócrates fué condenado a muerte por un pueblo que poco después, sin más razones que las que tuvo para condenarle, hubiera querido resucitarle.

Hay una voluntad radical permanente y otra pasajera, menos consistente, a la que arrastran las tempestades de la pasión. La voluntad de un pueblo no es tan fácil conocer, sobre todo cuando no se le puede ilustrar suficientemente. Vosotros, catalanes, habéis hecho un plebiscito. Tal vez, si se repitiera dentro de unos meses, el resultado fuera distinto.

El general Primo de Rivera hizo un plebiscito también. Y es que no hay nada más fácil que llevar a un pueblo a creer cosas que no son.

Pero me aparto del camino que me he trazado al comenzar y hablar y voy a breviar.

Repito que hay una voluntad radical. Vosotros habéis hecho un plebiscito con unas u otras garantías, revelador o no de la opinión pública catalana. Este plebiscito podrá traer su presión a las leyes que aquí hagamos; pero la lucha no cesará por eso, será más dura.

La historia nos enseña que los pueblos no se dan el abrazo sino después de la lucha. Pero es mejor que la lucha se libere con franqueza.

Se ha hablado aquí mucho del pacto. ¡Dichoso pacto, dichoso, que no viene de dicha, de San Sebastián! Parece que los que tomaron parte en él,

tualidad, os encontraréis con una negativa.

Oigo hablar aquí de distintos partidos, de maniobras, de si el Gobierno ha de durar más o menos, de si ha de entrar el uno o el otro... He oído decir a algunos diputados que su convicción es una, pero que en la reunión del partido se ha acordado otra cosa. ¡Como si la conciencia individual pudiera estar sujeta a esta doctrina!

Un DIPUTADO RADICAL interrumpe al orador.

Un VOCAL DE LA COMISION: ¡Cállese su señoría!

OTRAS VOCES: ¡Cállese su señoría!

El DIPUTADO RADICAL: ¡No me da la gana! (Rumores y protestas).

El SR. UNAMUNO: Se ha hablado aquí también de la Federación Ibérica. Yo, que conozco Portugal y he pasado allí algunos de los días más felices de mi vida, os aseguro que allí, eso, suena muy mal. Aquí, muchas veces, eso no es más que un tópico, para indicar que las regiones españolas deberán federarse en las mismas condiciones en que habríamos de federarnos con Portugal. Pero en Portugal no hay separatismo, porque está separado. Eso me parece muy bien. Lo triste es el separatismo. No hoy por qué hablar de federación ¿que vendrá?

Pues si viene, será cuando se sienta la necesidad de ello, cuando haya de venir, no ahora.

Se lleva esta discusión con una prisa que yo no me explico, como si existiera algún emplazamiento. Hoy los dictámenes los hacemos aquí, no los hace la Comisión. Y no se puede querer sacar una Constitución con forceps. Los forceps son peligrosos, no ya para la vida del hijo, sino para la de la madre.

Cuando se habla aquí de los cuidados que hay que tener con la República, yo pienso que hay que tener más cuidado con la madre, que es España. Si muere la República, puede en su muerte traer otra. Si muere España, no hay otra. (Aprobación en toda la Cámara).

Yo creo que la reforma agraria tiene más interés que esto que se está discutiendo. (Bien, bien, en varios lados de la Cámara). Esto parece algunas veces perderse en un poco de bizantinismo. El llevar los debates despacio, tiene además la ventaja de que entre tanto, madura la opinión. Aquí no sólo venimos a discutir y a votar. La opinión pública se forma en los debates. Y no es cosa de que nosotros acordemos y votemos por sorpresa.

Se oye hablar constantemente de Cataluña y España, o de Vasconia y España, o de Galicia y España, que es a mi juicio, como decir la cabeza y todo el cuerpo, los pies y todo el cuerpo, el estómago y todo el cuerpo. Se habla de descentralizar, pero tengamos bien entendido que muchas veces no es lo mismo descentralizar que descentrar.

Cataluña, España, República federal o unitaria, o Monarquía, no, no es eso: España.

Es peligroso querer llevar por caminos acaso de sorpresa la resolución de un problema de que empieza a enterarse ahora la opinión pública. Tal vez cuando nosotros hayamos acordado y votado ya, se produzca una reacción.

Me he levantado a hablar, porque me cabe la responsabilidad de haber creado parte de la opinión pública, pero tengo que repetir que yo no traje la República, sino que ella me trajo a mí. Y me trajo a este escaño, sin haberlo solicitado yo, sin pertenecer a partido ninguno, porque yo no he entrado nunca en ningún partido, entre otras cosas, porque si entrara lo partiría más de lo que estuviera. (Risas). No represento aquí a partido político alguno, ni a Castilla, ni a Salamanca. Yo soy un diputado de Castilla, y en rigor, ni siquiera soy un diputado de la República, aunque soy un diputado republicano. Me ha traído España. Soy un diputado republicano y un diputado español, que os dice que debéis prestar oído al rumor de la calle y advertir que muchas veces el problema no tiene importancia por el problema en sí, sino por el procedimiento de traerlo.

No os ilusionéis tampoco con la disciplina partidaria o partidista. Hubo un tiempo en que a los que hacían esta clase de política, se les llamaban “políticos de oficio”. Y la mayor parte de los que estamos aquí, deseamos que estas Cortes terminen, para volver a nuestra oficina, a nuestro taller, a nuestra cátedra, y dejar a otros estos menesteres. Las electoreras no nos interesan.

Advertid que la opinión está despierta, más que despierta, excitada, enve-

nalidad, os encontraréis con una negativa.

Oigo hablar aquí de distintos partidos, de maniobras, de si el Gobierno ha de durar más o menos, de si ha de entrar el uno o el otro... He oído decir a algunos diputados que su convicción es una, pero que en la reunión del partido se ha acordado otra cosa. ¡Como si la conciencia individual pudiera estar sujeta a esta doctrina!

Un DIPUTADO RADICAL interrumpe al orador.

Un VOCAL DE LA COMISION: ¡Cállese su señoría!

OTRAS VOCES: ¡Cállese su señoría!

El DIPUTADO RADICAL: ¡No me da la gana! (Rumores y protestas).

El SR. UNAMUNO: Se ha hablado aquí también de la Federación Ibérica. Yo, que conozco Portugal y he pasado allí algunos de los días más felices de mi vida, os aseguro que allí, eso, suena muy mal. Aquí, muchas veces, eso no es más que un tópico, para indicar que las regiones españolas deberán federarse en las mismas condiciones en que habríamos de federarnos con Portugal. Pero en Portugal no hay separatismo, porque está separado. Eso me parece muy bien. Lo triste es el separatismo. No hoy por qué hablar de federación ¿que vendrá?

Pues si viene, será cuando se sienta la necesidad de ello, cuando haya de venir, no ahora.

Se lleva esta discusión con una prisa que yo no me explico, como si existiera algún emplazamiento. Hoy los dictámenes los hacemos aquí, no los hace la Comisión. Y no se puede querer sacar una Constitución con forceps. Los forceps son peligrosos, no ya para la vida del hijo, sino para la de la madre.

Cuando se habla aquí de los cuidados que hay que tener con la República, yo pienso que hay que tener más cuidado con la madre, que es España. Si muere la República, puede en su muerte traer otra. Si muere España, no hay otra. (Aprobación en toda la Cámara).

Yo creo que la reforma agraria tiene más interés que esto que se está discutiendo. (Bien, bien, en varios lados de la Cámara). Esto parece algunas veces perderse en un poco de bizantinismo. El llevar los debates despacio, tiene además la ventaja de que entre tanto, madura la opinión. Aquí no sólo venimos a discutir y a votar. La opinión pública se forma en los debates. Y no es cosa de que nosotros acordemos y votemos por sorpresa.

Se oye hablar constantemente de Cataluña y España, o de Vasconia y España, o de Galicia y España, que es a mi juicio, como decir la cabeza y todo el cuerpo, los pies y todo el cuerpo, el estómago y todo el cuerpo. Se habla de descentralizar, pero tengamos bien entendido que muchas veces no es lo mismo descentralizar que descentrar.

Cataluña, España, República federal o unitaria, o Monarquía, no, no es eso: España.

Es peligroso querer llevar por caminos acaso de sorpresa la resolución de un problema de que empieza a enterarse ahora la opinión pública. Tal vez cuando nosotros hayamos acordado y votado ya, se produzca una reacción.

Me he levantado a hablar, porque me cabe la responsabilidad de haber creado parte de la opinión pública, pero tengo que repetir que yo no traje la República, sino que ella me trajo a mí. Y me trajo a este escaño, sin haberlo solicitado yo, sin pertenecer a partido ninguno, porque yo no he entrado nunca en ningún partido, entre otras cosas, porque si entrara lo partiría más de lo que estuviera. (Risas). No represento aquí a partido político alguno, ni a Castilla, ni a Salamanca. Yo soy un diputado de Castilla, y en rigor, ni siquiera soy un diputado de la República, aunque soy un diputado republicano. Me ha traído España. Soy un diputado republicano y un diputado español, que os dice que debéis prestar oído al rumor de la calle y advertir que muchas veces el problema no tiene importancia por el problema en sí, sino por el procedimiento de traerlo.

No os ilusionéis tampoco con la disciplina partidaria o partidista. Hubo un tiempo en que a los que hacían esta clase de política, se les llamaban “políticos de oficio”. Y la mayor parte de los que estamos aquí, deseamos que estas Cortes terminen, para volver a nuestra oficina, a nuestro taller, a nuestra cátedra, y dejar a otros estos menesteres. Las electoreras no nos interesan.

Advertid que la opinión está despierta, más que despierta, excitada, enve-

menada, y cuando existe un veneno, lo que conviene es el antídoto y este antídoto no puede ser llevar las cosas de prisa, ni sorprender a nadie. (Grandes aplausos).

OTRAS INTERVENCIONES

El SR. JIMENEZ ASUA, como presidente de la Comisión Constitucional, explica la fórmula de concordia aprobada anoche y las modificaciones introducidas en la enmienda del señor Alcalá Zamora.

Yo sé—dice después—que en muchos de nuestros pensamientos vamos contra la opinión pública, pero la política no tiene que sacrificar a la popularidad el examen de los problemas con arreglo a la conciencia.

El SR. SABORIT: Los socialistas votaremos la fórmula de concordia. Y creo que urge que demos pronto a España una Constitución, a Cataluña la autonomía y a todos la libertad.

El SR. COMPANYS: Nunca pretendimos que el Estatuto se discutiera con premura. Queríamos que el Estatuto quedara taponado en la Constitución. No queremos que se prejuzgue, sino que se discuta con toda amplitud.

El SR. SANCHEZ ROMAN explica que va a exponer brevemente su punto de vista personal y dice:

La Comisión Constitucional afirma que el hecho de Cataluña hace indispensable, para resolverlo, que se merezca la soberanía del Estado. Y yo digo que no. Para admitir un Estatuto regional, precisa que lo apruebe el Parlamento, pero luego se dice que el Parlamento aprobará los Estatutos que no contradigan las leyes fundamentales.

El dictamen establece el procedimiento de reformar la Constitución. Yo creo que los Estatutos, para ser modificados, deben seguir el mismo procedimiento que en su elaboración, es decir: el plebiscito regional, para someterlo luego a las Cortes.

He de oponerme a la pretensión de Cataluña cuando recaba su soberanía. Toda España respeta el idioma catalán, su arte y sus instituciones. Cataluña tiene la voluntad firme de traer su problema, pero hay que añadirle la voluntad de España de tratarlo, pero con independencia. Y yo he leído unas hojas que ponen a esta Cámara en condiciones de no poder fallar el pleito con independencia moral. (Grandes aplausos).

Hay que dar a Cataluña su autonomía, pero sin mermar la soberanía. A un país pobre como España, no se le puede lanzar a un federalismo, que luego se podría rectificar.

Autonomía a Cataluña, sí. Soberanía compartida, no. (Grandes aplausos).

El SR. JIMENEZ ASUA rectifica declarando que no se merma la soberanía del Parlamento y que no hay cesión de soberanía a las regiones, pues queremos que en la Constitución no se prejuzgue el Estatuto.

El SR. BESTEIRO: Si los diputados no hablan en lenguaje taquigráfico, este año no tendremos Constitución y eso implicaría una grave responsabilidad. Ruego a todos la más absoluta brevedad.

El SR. SANCHEZ ROMAN rectifica diciendo que el señor Carner ha dicho que Cataluña tiene plena soberanía para regir sus destinos. (Protestas).

El SR. CARRASCO FORMIGUERAS: Lo que aquí falta es amor y corazón. Somos catalanes y no queremos dejar de serlo, pero dejármolos al mismo tiempo seamos españoles.

El SR. BESTEIRO: Vuelvo a excitar a los diputados a la brevedad, porque a no se puede levantar la sesión sin aprobar los títulos primero y preliminar.

ENMIENDAS DESECHADAS - INCIDENTES. - SE APRUEBA EL ARTICULO 11

Se discuten varias enmiendas al articulo 11.

El SR. LARA presenta una enmienda al artículo 11, en la que aboga por el mantenimiento de la antigua fisonomía de las Islas, constituyendo una agrupación el archipiélago con su capitalidad en Tenerife, que hizo desaparecer la dictadura al dividir las Islas en dos provincias.

El SR. BESTEIRO: Los diputados que se pongan en pie, están conformes con la enmienda.

VARIOS DIPUTADOS SOCIALISTAS: Votación nominal. (Gran escándalo y confusión).

El SR. LARA: La votación está ganada.

El SR. BESTEIRO: La votación no se ha hecho.

LOS DIPUTADOS CANARIOS: La Cámara no va a saber lo que va a votar. Pedimos que se lea la enmienda.

da. (Los diputados canarios abandonan el salón, y también los diputados radicales).

La enmienda se rechaza con 160 votos contra 30. Queda aprobado el artículo 11. Se desecha una enmienda al artículo 12 del señor Royo Villanova.

El SR. BESTEIRO: Habiéndose suscitado un incidente con motivo de la enmienda de los diputados canarios, concederé la palabra a los diputados que deseen explicarla.

El SR. SABORIT: No se puede intentar modificar la Constitución con una enmienda, cuando hay escasos diputados en el salón.

El SR. ALCALA ZAMORA: Yo he votado en favor de la enmienda. El presidente de la Cámara ha obrado sujetándose al Reglamento. Y ahora invoco la concordia en todos y ruego a los diputados radicales que no adopten determinaciones que dificulten esa concordia.

El SR. BESTEIRO: He procedido de buena fe, y sólo permaneceré en la presidencia con plena dignidad y cumpliendo el Reglamento.

El SR. PEREZ DIAZ: Me he retirado del salón en un momento pasional. Ruego que se me dispense.

Quedan terminados los incidentes. Se desechan varias enmiendas. El SR. AGUIRRE pide que se retire del artículo 12 el apartado que exige las dos terceras partes del censo para la aprobación de un Estatuto.

El SR. OSSORIO Y GALLARDO: Echo de menos un precepto en el que se da al Parlamento la facultad de rechazar un Estatuto, por conveniencia nacional.

El SR. ALCALA ZAMORA: Eso pertenece a la sección recreativa de una revista jurídica, pues el legislador no puede pensar en cosas fantásticas.

El SR. OSSORIO Y GALLARDO: Conste que según el señor Alcalá Zamora, defender la soberanía nacional es un caso fantástico.

Se suspende el debate a las nueve y cuarto de la noche.

SESION PERMANENTE El SR. BESTEIRO anuncia que a las diez y media de la noche se reunirá la Cámara en sesión permanente hasta aprobar el título primero y el preliminar del proyecto de Constitución.

Acto seguido se levanta la sesión.

LA NUEVA REDACCION DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCION

“ESPAÑA ES UNA REPUBLICA DEMOCRATICA DE TRABAJADORES DE TODAS CLASES, QUE SE ORGANIZA EN UN REGIMEN DE LIBERTAD Y DE JUSTICIA”

Madrid.—Se reunió la Comisión de la Constitución y acordó presentar como dictamen la siguiente redacción del artículo 1.º de la Constitución:

“España es una República democrática de trabajadores de todas las clases, que se organiza en un régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República española constituye un Estado integral, de tendencia federativa, que hace posible la autonomía de los municipios y regiones.”

También acordó la redacción del artículo 4.º, que dice así:

El castellano es el idioma oficial de la República. To lo español tiene el deber de saberlo y el derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconocen a las lenguas de las provincias y regiones, salvo lo que se disponga en las leyes especiales. A nadie se le podrá exigir el conocimiento y el uso de una lengua regional.”

OTRAS NOTICIAS POLITICAS EL DISCURSO DEL SEÑOR SANCHEZ ROMAN PRODUCE SENSACION

Madrid.—La publicación de la fórmula convenida anoche por los jefes de las minorías parlamentarias, influyó para que el ambiente político estuviera hoy más encajado que ayer. El discurso del señor Sánchez Román, contrario a la soberanía compartida, no dejó de producir sensación.

La última parte de la sesión parlamentaria se prolongó hasta las once y media.

DOCTOR A. DE PRADA GARRIDO Profesor A. de la Facultad de Medicina De la Beneficencia Municipal FIMATOLOGIA (Tuberculosis pulmonar) AVENIDA DE CANALS, NUM. 11

J. CAMPOS - UNICO - MEDICO - ORTOPEDICO DE MADRID AUGUSTO FIGUEROA, 8 Teléfono 14.581 - Apartado en Correos núm. 303 Tratamientos y curaciones sin operar ORTOPEDIA.-HERNIAS, mal de Poot, escoliosis, coxalgia, parálisis infantil, pies planos, juanetes, deformidades en general, corrección y colocación de narices y orejas, vientres voluminosos, descensos de la matriz, sordera, piernas y brazos artificiales. COSMETICA.-Caída del pelo, arrugas, manchas y cicatrices de la cara, destrucción de las canas y modificación en el color del cabello, curación del Ozena (mal olor del aliento), destrucción del vello, etc. etc. CONSULTAS POR CORREO En Salamanca, el día 29 del actual, de once a una, HOTEL PASAJE (desde el año 1912).

mentaría de la tarde produjo alguna efervescencia, a consecuencia del incidente de los diputados canarios.

El presidente de la Cámara excitó varias veces a los diputados a la brevedad, para que quedasen aprobados hoy los títulos preliminar y primero del proyecto de Constitución.

SE REUNE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

Madrid.—Se reunió la comisión de Presupuestos, examinando la concesión de créditos para Fomento y la reforma de plantillas.

LA MINORIA SOCIALISTA

Madrid.—En la sección séptima, se reunió la minoría socialista.

El señor Bujeda dió cuenta de lo tratado ayer en la reunión de los jefes de las minorías, con los presidentes de la Cámara y del Gobierno, para buscar una fórmula de concordia.

La minoría socialista se mostró conforme, sin perjuicio de presentar enmienda, por los ministros de Hacienda y de Trabajo, acerca de las cuestiones bursátil y social, en el orden internacional.

Estas enmiendas las defenderá el señor Fabra Rivas.

El señor Saborit, en nombre del partido, hará presente el criterio de éste respecto a la fórmula constitucional, excepto en los puntos que tocarán las mencionadas enmiendas.

También acordó la minoría presentar otra enmienda al artículo 15, pidiendo que se reserve el Poder central lo referente a la legislación sanitaria. Esta enmienda la defenderá el señor Rodríguez Vela.

El primer ministro que llegó al Congreso fué el de Hacienda, que subió rápidamente a la sección donde estaba reunida la minoría socialista.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DEL TRABAJO

Después llegó el ministro del Trabajo, quien dió a los periodistas que el Consejo celebrado por la mañana había revestido alguna importancia.

A preguntas que le hicieron los periodistas, dió que mantendrá sus enmiendas, y creía que serían aceptadas. LA MINORIA CATALANA. - SU ACTITUD

También se reunió en otra de las secciones del Parlamento la minoría catalana. Su presidente, señor Companys, al salir, dió que ayer la minoría había escuchado impasible los ataques que Emiliano Iglesias había inferido al Presidente de la Generalidad, pero que desde ahora en adelante ya no sucederá lo mismo.

UNA OPINION SOBRE EL DISCURSO DEL SEÑOR SANCHEZ ROMAN

El Presidente de la Comisión de Actas, señor Cordero, expuso a los periodistas, hablando del discurso del señor Sánchez Román, que había sido magnífico, pero pronunciado a des-tiempo.

Ayer hubiera estado muy bien, pero hoy ya no era necesario.

LA REFORMA AGRARIA

También se reunió la comisión de reforma agraria, que tiene muy adelantados sus trabajos, creyéndose que en la próxima semana podrá presentar el dictamen al presidente de la Cámara.

DON JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, CANDIDATO

Madrid.—Se asegura que don José Antonio Primo de Rivera, hijo del dictador, en las próximas elecciones parciales para las Constituyentes, tiene el propósito de presentar su candidatura.

También se dice que su programa electoral será la defensa de la obra de la dictadura, aportando todo género de colaboraciones, con el fin de que se depuren las responsabilidades de todo orden que se atribuyen a los colaboradores del dictador.

LA CONTESTACION DEL GENERAL SANJURJO AL CUESTIONARIO

Madrid.—En la contestación que el general Sanjurjo ha dado al cuestionario, por escrito, que le formuló la Comisión de Responsabilidades, ha afirmado que el general Primo de Rivera, en conversaciones que tuvo con él, le anunció su propósito de dar el golpe de Estado. Después, se enteró de haberse realizado, por un telegrama que le envió desde Barcelona, y él se limitó a reunir a los jefes y oficiales para darles cuenta de lo ocurrido y ellos se mostraron partidarios de apoyar el golpe de Estado.

SE ASEGURA QUE DON ALFONSO HA RENUNCIADO SUS DERECHOS AL TRONO

Madrid.—“Le Matin” insiste en afirmar que en la entrevista que recientemente celebraron en Fontainebleau don Jaime y don Alfonso de Borbón, éste renunció a sus derechos a favor de su hijo el Infante don Juan.

EL SUPLICATORIO PARA PROCESAR AL COMANDANTE FRANCO. DECLARACIONES DE ESTE

Madrid.—Interrogado el comandante Franco sobre el informe de la sala militar del Supremo, favorable a que se conceda el suplicatorio para procesarle, por los sucesos acaecidos en el aeródromo de Tablada, ha dicho que no le extrañaría, porque conocía los propósitos de esta Sala.

Añadió que oficialmente nada le habían comunicado. Como no había hablado de la orden de la Cámara, señor Besteiro, ignoraba si el suplicatorio había llegado a pedirse.

—No me extrañaría—dijo—, porque el secretario de la Sala, señor Manzanque, actuó de fiscal en aquellos sucesos. Además, los generales que componen la Sala del Supremo son mis amigos y proceden del campo monárquico. Yo lo que siento es no haber to-

mado parte en aquellos sucesos, pues hubiéramos dado mucho que hacer.

LA SUBCOMISION DE RESPONSABILIDADES, A BARCELONA

Madrid.—El presidente de la Comisión de Responsabilidades ha recibido la visita del abogado de Barcelona señor Armissen, tratando del viaje que proyecta efectuar a aquella población la subcomisión de responsabilidades.

LOS TOROS AL BANDERILLO CRESPILO LE AMPUTAN UNA PIERNA

Madrid.—Al mediodía de hoy, el doctor Segovia ha procedido a la amputación de la pierna derecha del desgraciado banderillero Crespito, que resultó gravemente herido en Torrelaguna.

La amputación se ha practicado por la ingle derecha. Los médicos creen que así podrá salvarse la vida.

LA RETIRADA DE FORTUNA

Madrid.—Un periódico de la noche recoge la noticia de que Fortuna se retirará, dedicándose al negocio de carbones con su suegro.

La retirada tendrá lugar el domingo próximo en Valladolid.

CORRIDA EXTRAORDINARIA. - LA ALTERNATIVA DE LICEAGA

Madrid.—Con un lleno completo, se ha celebrado la corrida extraordinaria, lidiándose ganado de don José Encinas, de Salamanca. La corrida, gorda, cumplió bien, siendo los toros muy manejables y suaves. La corrida, en fin, fué brava y dócil.

Primero.—David Liceaga, torero mejicano confirma su alternativa. Coloca par y medio de banderillas, haciéndose aplaudir.

Nicanor Villalta le entrega los trastos de matar. Liceaga muletea muy valiente y acaba de una estocada buena. (Ovación).

Segundo.—Villalta es ovacionado con el capote. Los matadores se lucen en quites.

Villalta muletea con la derecha y es ovacionado. Da una gran estocada, cortando las dos orejas.

Tercero.—Ortega quiere torearlo, sin agrandar. Muletea con ambas manos y el toro, resentido de los remos, se cae varias veces. Ortega termina de una estocada caída y varios descabellos.

Cuarto: Villalta hace una faena de muleta muy movida y muy desconfiada. Da un pinchazo y un estoconazo. (Palmas).

Quinto: Ortega da cuatro lances templados. Villalta y Liceaga son ovacionados en quites.

Ortega brinda el toro a Llapisera y muletea vulgarmente, produciendo grandes protestas. Señala un pinchazo y continúa la faena. Da media estocada, luego y otra y cuatro intentos de descabello.

Sexto: Liceaga lo parea y es muy aplaudido. Muletea adornándose y con fa derecha.

Da un pinchazo, sigue la faena de muleta y acaba de media buena y un descabello. (Ovación).

RIVERA NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Nacimientos: Benito Santos González y María Seco García. Defunciones: Ninguna.

PAGOS DE HABIENDA

Para hoy se han puesto al cobro los siguientes libramientos: Don Fernando García Sánchez, pesetas 616,88; Presidente de la Junta de Transportes, 1.485, y don Ladislao Gil, 891 pesetas.

CASA.—Se vende la número 16 de la calle de Meléndez. En la misma informarán.

TRIGO, de siembra de Monegros, se vende en la finca “Las Landas” (carretera de Cabrerizos), Salamanca.

SE VENDE una casa en la Ronda de Corpus, número 31, con salida al Paseo de las Carmelitas, número 27; un cochecito de mano, nuevo, barato, y un gramófono nuevo. Darán razón, Azafranal, 43.

LAVADERO MECANICO DE LANAS.—Se lavan lanas usadas de colchones; especialidad en lanas nuevas para los mismos. Alejandro Diego. Mercado Antiguo, 2.

VENDO parcela de terreno de 300 metros cuadrados, frente al Cuartel de Infantería; linda al O. con la Calzada de Toro y al N. con la calle de Antonio Gil. Informarán, Foto Almaraz, Doctor Riesco, 96.

FINCA de gran porvenir, vendiendo en 35.000 pesetas, en las Afueras de Sánchez Ruano; muchísimo terreno lindante con a vía portuguesa, jardín, emparrados, árboles frutales; gran patio y departamentos para cría de aves y todas las comodidades edificadas. Informes, Avenida de Canals, núm. 1. Café.

URGE VENTA DE UNA CASA en esta capital, en el sitio denominado Cuesta de las Perdices, propia para Casa de Campo, merendero o criadero de ganado. En la misma, informará Eliseo Herrero.

JOVENES NECESITO para la propaganda de articulo de facil venta. Paseo de la Glorieta, 24.

SE VENDE una casa de nueva construcción, planta baja, capaz para cinco camas y hermoso patio, en siete mil pesetas. Informarán, Camino Viejo de Villamayor, calle A., número 8.

MOLINERO.—Se necesita molinero en la Aceña de la Flecha (Cabrerizos); inútil presentarse sin buenas referencias. Para tratar en la misma Aceña.

ANUNCIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CAMINO VECINAL EN LINARES DE RIOFRIO

Debiéndose construir un camino vecinal de seis kilómetros, por administración, en este término, cuyas obras dieron comienzo en 30 del pasado Diciembre, en la imposibilidad de poder seguir administrando dichas obras, por falta de personal, se anuncia por medio de este periódico la ejecución por destajo de mencionado camino, admitiéndose proposiciones escritas hasta el día 5 de Octubre próximo, ante este Ayuntamiento; pudiendo los interesados examinar el pliego de condiciones en la Secretaría del mismo durante los días laborables hasta mencionada fecha.

Linares de Riofrío, 23 de Septiembre de 1931.—El alcalde, Bruno Muñoz.

SE VENDE una casa, de planta baja y principal. Afueras de Sánchez Ruano, número 4, a propósito para comercio. Para tratar, en la misma.

PERDIDA de un tapacubos de automóvil “Dodge”, desde las Carmelitas al cuartel de Infantería, y desde este punto, por la carretera de Tejares hasta los Montalvos. Se gratificará a quien lo entregue en Paseo de Carmelitas, 22, principal.

COCHERA GRANDE, con mucha luz, sirve también para taller, almacén o cosa análoga, con vivienda y todas comodidades, se alquila. Informes, estanco de San Julián.

PASTOS.—Para cabras se arriendan en la dehesa de Bercimuelle (Galisancho), partido de Alba de Tormes. Para tratar con el rentero de dicha finca.

SE VENDE un solar para edificar, próximo a la Fábrica de Santa Elena. Informarán, Glorieta, 8.

LOTERIA DE NAVIDAD.—Se venden billetes y vigésimos de la Lotería de Navidad, en la Administración número 3, Rúa, 25.

SE TRASPASA, por enfermedad del dueño, una barbería, sita en la plaza de Vitigudino. Para informes, su dueño, Angel Pacheco.

HUESPEDES.—Se admiten jóvenes en casa de confianza, bajo la vigilancia de maestro nacional, pudiendo al mismo tiempo, el que lo desee, ser preparado para el Instituto o Normal. Precios módicos. Informes: Confiaría de Ceferino, calle de Zamora, o Casa de Centenera.

SE VENDE auto Citroën, 5 HP., tres asientos, en muy buen estado. Para tratar, en Garage Madrid Lisboa.

La Patronal de Peluqueros

Anoche, a las diez, se reunió en la Cámara de Comercio la nueva entidad Unión de Patronos Peluqueros, para proceder a la aprobación del Reglamento y al nombramiento de junta directiva.

Asistieron treinta y dos asociados, reinando el mayor entusiasmo en pro de la nueva entidad.

Por unanimidad se designó la directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Vicente Aguilar; vicepresidente, don Bernardino Martín; secretario, don Ramón San Martín; tesorero, don Matías González; contador, don Ramón San Juan; vocal primero, don Manuel Andrés, y vocal segundo, don Sebastián Esteban.

La sesión terminó con la mayor camaradería y entusiasmo.

SE VENDE la casa de la calle de Pedro Cojos, número 24. Informarán en la misma casa y en la calle de la Rúa, 25 (Comercio).

SE ARRIENDA hojadero para 500 cabezas en el término de Guarrate, o sea en los montes de Toro, pudiendo disponer desde el día que se arriende, de la rastrojera que le corresponda a las 500 cabezas. Para tratar, con Mateo Martín, en Fuentesauco (Zamora).

EXTRAVIO.—Se ha extraviado una vaca, pelo jardo, morucha, corba, con puerta en oreja derecha y ahigarrado en la izquierda. La persona que sepa su paradero dará razón en Buenamadre, a Victoriano Sánchez y se agradecerá.

MOLINERO, se necesita, práctico en cilindros, sabiendo de electricidad y motores de aceite pesados. Inútil presentarse sin buenos informes. Razón, Canalejas, 48, Salamanca.

SE ARRIENDA la monterana de la dehesa de Pepino, término municipal de Villaseco de los Reyes (Ledesma), compuesta de encina, roble y quejigo, como asimismo pastos para ganado vacuno, todo ello junto o separado. En la misma finca informarán.

AMA DE CRIA.—Se necesita ama de cría para criar en casa de los padres. Informarán, Prior, 1, 2.º

EXTRAVIO.—El día 20 del corriente, se extravió del Teso de la Feria, un buey negro, morucho, con hierro M. P. unidas en la solana derecha, un poco surdo, con trascuerna. Su dueño, Policarpo Rivas, calle de Zamora, 68, Salamanca.

PERDIDA de una rueda 30 por 5, montada con llanta, en el trayecto de Miranda del Castañar, por Valero y Vecinos a Salamanca. La persona que la haya encontrado o sepa su paradero, se ruega la entregue a Pedro (Minuto, Pizarrales, quien gratificará.

MUJERES BONITAS... lánguidos tangos... fox juguetones... Solamente en LA GRUTA DEL AMOR.

Colegio-Academia Cervantes Incorporado al Instituto de Segunda Enseñanza PROFESORADO COMPETENTE, TITULADO Y COLEGIADO CUADRO DE PROFESORES D. Julio Valle del Solar, Licenciado en Letras. D. Santiago Riesco, Licenciado en Letras y Derecho. D. Antonio García Bóiza, Doctor en Letras. D. Cándido Burgos, Licenciado en Letras. D. Carlos de Onís, Licenciado en Letras. D. Salvio Moro, Licenciado en Ciencias. D. Victoriano Martínez, Licenciado en Ciencias. D. Isidoro Rivera, Licenciado en Ciencias. D. Juan Burgos, Licenciado en Ciencias. Profesor de Alemán, D. Eloy Bullón. Profesor de Inglés, D. Carlos de Onís. Profesor de Dibujo, D. Rafael Talón. Contabilidad y Mecanografía, D. Victorino Ronco. INSPECTORES D. Sebastián Díez, Maestro Nacional. D. Ismael Sánchez, Maestro Nacional. D. Victorino Sánchez, Bachiller en Ciencias. Este edificio (Palacio Castellanos), instalado en sitio céntrico, ofrece cuanto puede desearse en habitaciones, clases, dormitorios, patio, jardín y terraza, para la confortable estancia de los alumnos. La seriedad y competencia de sus profesores, muy conocidos en el mundo docente, excusa toda recomendación. Internado de primer orden. Los alumnos que deseen inscribirse pueden hacerlo antes del 15 de Octubre, que quedará absolutamente cerrada la matrícula, tanto para alumnos internos como medio pensionistas y externos. Próxima convocatoria para Inventores del Estado. Preparación en esta Academia por profesorado del Cuerpo. PARA INFORMES Y REGLAMENTOS, AL DIRECTOR D. JULIO VALLE DEL SOLAR SAN PABLO, 54 Teléfono 1661

GUIA COMERCIAL SALMANTINA

BANCOS

Banco Hispano Americano
Plaza del Poeta Iglesias
141 SUCURSALES
Capital autorizado..... 200.000.000
Capital desembolsado..... 100.000.000
Reservas 42.470.319

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Capital: 100.000.000 pesetas
SALAMANCA. — ZAMORA, 16

BANCO MERCANTIL
Capital, pesetas 15.000.000
Desembolsado, pesetas 8.400.000
Reservas, pesetas 13.600.000
Fondo amortización de inmuebles 100.000
Oficinas en Salamanca, Doctor Riesco, 41

JOYERIAS

Jose Esteban Joyeria y Oro
Salmantina

PAÑERIAS

PAÑOS Y NOVEDADES AGUSTIN MONGE
SUCESOR DE NICOLAS ALBERTOS
25 — Rúa — 25
La casa que más barato vende

ULTRAMARINOS

COMPRAND BIEN EN ULTRAMARINOS
MORETON
ZAMORA

Ultramariños
Manuel Santos Pérez
Rector Pavia, 52 y Plaza Cuarta.
Teléfono 1522 y 1633

Recordamos a nuestros lectores estas importantes casas comerciales, las que, a pesar del constante aumento que vienen sufriendo muchos artículos por las circunstancias actuales, no alterarán sus precios por las grandes existencias de que disponen.

HOTELES Y CAFES

NOVELTY
CAFÉ RESTAURANT
Servicio esmerado por cubiertos y a la carta.

GRAN HOTEL DEL PASAJE
Esmerado y económico servicio.
Se sirven bodas y banquetes
PLAZA MAYOR, 37 (PASAJE)

RADIOTELEFONIA

CONSTRUCTORES
GARCIA BARRADO, 39
SALAMANCA

FERRETERIAS

Ferretería "La Llave," DE FRANCISCO SUAREZ BENITO
Gran surtido en todos los artículos del ramo. Precios económicos. Edificio Gran Hotel, 4, Salamanca

AUTOMOVILES

MOHEO HIJO
Construcciones, fundición, automóviles, carrocerías, garras, artículos sanitarios, bombas.

PRieto, REDONDO Y C.
Calle de Zamora, número 38
GARAGE Y OFICINAS { Teléfono número 1726
TALLERES DE REPARACIONES Y CARROCERIAS
Teléfono 1810

Gregorio Gil Baños
GRAN TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
Rápido y económico
Paseo de Canalejas, 22.—Salamanca

MERCERIA Y QUINCALLA

EL TRUST DE LAS MEDIAS
Especialidad en medias y calcetines
Precios de fábrica
Plaza Mayor, 17 (teléfono 1512)

TEJIDOS

ALMACENES DE TEJIDOS HIJO DE RODRIGUEZ GALVAN
Corrillo, 14 y 16 y Doctor Riesco, 38 duplicado.
Casa fundada en 1870

BAZARES

Elegancia y economía en confecciones para caballero y niño
BAZAR COLON
PLAZA DE LA LIBERTAD, 11

OFICINA DE INFORMACION DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Plaza del Poeta Iglesias * TODA CLASE DE INFORMES, PROPAGANDA E INTERPRETE, * Teléfono número 1655
COMPLETAMENTE GRATIS

La reforma de la ley del Jurado

(Viene de segunda plana)

Delitos de los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

Delitos relativos al ejercicio de los cultos.

Delitos de rebelión.

Delitos de sedición.

Abusos contra la honestidad cometidos por funcionarios públicos.

Cohecho.

Malversación de caudales públicos.

Parricidio.

Homicidio.

Infanticidio.

Aborto.

Lesiones producidas por castración o mutilación, o cuando de sus resultados quedare el ofendido imbecil, impotente o ciego.

Violación.

Abusos deshonestos.

Corrupción de menores.

Rapto.

Detención ilegal.

Sustracción de menores.

Robos cometidos con violencia o intimidación en las personas, excluyéndose de la competencia del Jurado todos los demás.

Incendio.

2.º De las causas por delito cometido por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, exceptuando los delitos contra el Presidente de la República y los de injuria y calumnia contra particulares. Se considerarán para este efecto como particulares, los funcionarios públicos que hubiesen sido injuriados o calumniados por sus actos privados. Se exceptuarán también las causas por delitos de injuria y calumnia a las autoridades individuales o colectivas que las leyes de la República reconozcan como tales.

Artículo 6.º La competencia del Tribunal del Jurado se determinará por la Audiencia o Sala de lo Criminal, según el concepto que el hecho haya merecido a las partes acusadoras; y si hubiera divergencia entre éstas respecto a la calificación del delito imputado, se hará la determinación con sujeción a la calificación fiscal, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 65.

Contra la resolución de la Audiencia o Sala de lo Criminal no se dará más recurso que el de casación.

CAPITULO III

Artículo 8.º Para ser Jurado se requiere: 1.º Ser ciudadano español, mayor de treinta años; 2.º Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos que reconocen las leyes respectivamente a los hombres y a las mujeres; 3.º Saber leer y escribir; 4.º Ser cabeza de familia, con vecindad en el término municipal respectivo, llevando cuatro o más años de residencia en el mismo. Quien tuviera algún título académico o profesional, o hubiese desempeñado algún cargo público con sueldo de tres mil pesetas o más, aun cuando no fuese cabeza de familia, podrá ser también Jurado, si reúne las demás condiciones. Tendrán igual capacidad quienes fueren o hubieren sido Concejales, Diputados provinciales, Diputados a Cortes o Senadores, y los retirados del Ejército o la Armada.

Artículo 9.º Las mujeres que reúnan las condiciones prestables, en cuanto las fueren aplicables con arreglo a las leyes, podrán ser Jurados para conocer en los delitos de parricidio, asesinato, homicidio o lesiones de competencia del Jurado en que el móvil pasional fuera el amor, los celos, la fidelidad o cualquier otro aspecto de

las relaciones heterosexuales, aunque agresores y víctimas fueren del mismo sexo. En todos estos casos, que se determinarán en el momento procesal y forma que establece el artículo 41 de la presente Ley, el Jurado se compondrá por mitad de hombres y de mujeres, procediéndose a sorteos distintos para la designación de cuatro titulares y un suplente de cada sexo.

Artículo 13. Las funciones del Jurado son obligatorias, y solamente podrán excusarse de desempeñarlas: 1.º Las personas mayores de sesenta años. 2.º Las que necesiten del trabajo manual diario para ganar un salario con que atender a su subsistencia. 3.º Las que hubiesen ejercido el cargo de Jurado o suplente, mientras no transcurra el período de un año. 4.º Los representantes en Cortes, mientras éstas estén abiertas. Las mujeres, además de invocar las excusas anteriores, podrán alegar las de maternidad próxima o reciente y la lactancia de hijos, y les serán aplicables cuantas incapacidades e incompatibilidades absolutas y relativas establecen los tres artículos precedentes en todas las circunstancias legalmente compatibles con su sexo. Serán asimismo incompatibles para el desempeño del cargo de Jurado, las mujeres casadas con Jueces, Magistrados, Auxiliares y Subalternos de los Tribunales de Justicia y Abogados y Procuradores en ejercicio. Toda causa de excusa que concorra en algún Jurado deberá ser acreditada documentalmente, con certificación competente expedida para este solo objeto, por los funcionarios o facultativos forenses o titulares, en papel común y sin exacción de derechos. La Audiencia o la Sala de lo Criminal, en los casos de incompatibilidad por enfermedad, podrá comprobar la certeza de la causa, ordenando la formación del proceso criminal correspondiente contra el fedatario que certifique la existencia de un motivo falso, y contra el Jurado que por tal medio pretendiese eximirse de las obligaciones ciudadanas de formar parte del Tribunal popular. No obstará a esta prescripción lo dispuesto en el artículo 52 de la presente Ley, siendo compatible con la responsabilidad criminal que resultase procedente, la imposición de la multa que en dicho artículo se establece.

CAPITULO IV

Formación de listas de Jurados

Artículo 31. Durante el mes de Mayo, el Juez de instrucción designará los ocho Vocales que, bajo su presidencia, han de formar la Junta de partido o distrito. Esta se compondrá del Notario y del Maestro de instrucción primaria más antiguo de la población donde se constituya la Junta, y de seis contribuyentes que estuvieran en el pleno goce de sus derechos civiles, designados éstos por suerte, sacando

cuatro nombres entre los doce mayores contribuyentes por territorial y dos nombres entre los seis mayores contribuyentes por industrial, que residan en la población. No entrarán en suerte los que aquel año hayan sido Vocales de una Junta municipal, según el artículo 14. El acto del sorteo será público, y se anunciará con tres días de anticipación en el "Boletín Oficial". El Secretario del Juzgado lo será de la Junta, sin voz ni voto. La antigüedad del Notario y del Maestro de Escuela se determinará solamente por el tiempo que lleven de residencia en la respectiva población. Los individuos llamados a constituir la Junta sólo podrán excusarse con justa causa, y las faltas de asistencia no justificadas se castigarán de plano por el Juez del partido con multa de 50 a 100 pesetas. Se reputará suficientemente justa cualquier excusa que el Notario alegue, por razón de las obligaciones de su cargo. A las reclamaciones que surjan sobre la constitución de la Junta de partido y sus incidencias, será enteramente aplicable el párrafo quinto del artículo anterior. Luego que el Juez de instrucción haya recibido las copias certificadas de las listas municipales, convocará a la Junta, y ésta, por mayoría de votos, decidiendo el Presidente los empates, y debiendo existir la mitad más uno de sus miembros para celebrar sesión, elegirá la décima parte de las cabezas de familia comprendidas en todas las listas municipales que consideren más aptos para el cargo de Jurados, procurando que la elección recaiga en vecinos de todas las localidades, sin desatender las distancias y los medios de comunicación que puedan facilitar la asistencia de los electos a las sesiones del Tribunal. Si la décima parte no llegase a doscientas cabezas de familia, se completará este número mínimo, que se reducirá a ciento cincuenta, allí donde el número de los empadronados en tal concepto no llegue a quinientos. Si todas las listas municipales de capacidades contuviesen más de ciento cincuenta nombres, la Junta designará los que conceptúe más idóneos, hasta dicho número, en la forma que

indica el párrafo cuarto. Si no llegasen a referido número, no se hará en esta lista reducción ninguna. Cuando quiera que los acuerdos de la Junta de partido o distrito no se adopten por unanimidad, deberán constar en el acta, no sólo las votaciones nominales, sino también los motivos, sucintamente expuestos, de los encontrados pareceres.

Artículo 31. Los Jueces municipales tendrán obligación de poner en conocimiento del Presidente de la Audiencia provincial o de la territorial respectiva, tan pronto como de ello tengan conocimiento, los individuos de las listas definitivas que se hallaren o recayeren en cualquiera de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 10, 11 y 13 de esta Ley, remitiendo los comprobantes de los hechos que comuniquen. Las disposiciones de este capítulo serán aplicables a la formación de las listas especiales de Jurados femeninos, sin más modificación que la de prescindir de la distinción entre cabezas de familia y capacidades, formándose una sola lista con los nombres de las mujeres que reúnan las condiciones legales para desempeñar el cargo de Jurado. Todas las actuaciones relativas a la formación de listas, rectificaciones o recursos derivados de ellas, se formalizarán en papel de oficio, y sin derechos ni costas.

CAPITULO V

De los trámites anteriores al juicio

Artículo 41. En vista de la calificación de la acusación fiscal, la Sala dictará auto declarando si el juicio resulta de la competencia del Tribunal del Jurado o del Tribunal de Derecho, y en su caso declarará también si se trata de delitos en los que conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de esta Ley, han de intervenir Jurados femeninos. Si los procesados o alguno de ellos no estuviese conforme con la resolución de la Sala en alguno de los extremos antes dichos, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas, a la vez que evacúen el traslado con arreglo a lo prevenido en los artículos 35 y siguientes de esta Ley. Si resultara impugnada la designación del Tribunal competente, se señalará día para oír a las partes sobre esta incidencia y resolverla, sin que contra la resolución quepa otro recurso que el de casación, con arreglo a derecho y mediante protesta formulada al efecto dentro de tercero día. Si se formularan artículos de previo pronunciamiento, se estará a lo prevenido en el título segundo, libro tercero de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

CAPITULO VI

De las diligencias preparatorias para la constitución del Tribunal del Jurado

Artículo 44. Después de verificados estos alardes, o en el caso del párrafo segundo del artículo anterior, previa la designación del lugar y día en que deban comenzar las sesiones, uno de los Secretarios de la Audiencia o Sala de lo Criminal de la Sección respectiva sacará a la suerte 14 Jurados de la lista de cabezas de familia y 10 de la de capacidades del partido judicial, extrayendo una a una las papeletas, que irá entregando al Presidente para que las lea en voz alta. En la misma forma se hará el sorteo especial necesario en el caso de que para conocer de algún proceso hubiese resuelto la Audiencia o Sala de lo Criminal que participe la mujer en las funciones del Tribunal del Jurado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.º y 41 de esta Ley, insaculando en tal supuesto siete Jurados varones de la lista de cabezas de familia y cinco de la de capacidades y 12 de la lista de mujeres Jurados de cada partido judicial al que correspondan las causas en que haya de intervenir el Jurado mixto. Para el acto de unos y otros sorteos serán previamente citados el Ministerio fiscal, que asistirá necesariamente, y los Abogados defensores de los acusados y de los acusadores particulares en las causas correspondientes al partido judicial que hayan de ser vistas y sentenciadas. No

entrarán en suerte los individuos de las listas definitivas respecto a los cuales por antecedentes que el Juez municipal hubiere remitido en virtud del artículo 34 de esta ley o por documentos que los interesados presenten, si el Tribunal los estima bastantes; conste que están en alguno de los casos señalados en los artículos 10 y 11 de esta Ley. Tampoco entrarán en el sorteo los que se hubieren excusado justificadamente por alguno de los motivos que menciona el artículo 13 o que hubieren alegado en la misma forma alguna de las incompatibilidades que en el mismo caso se establecen. Oida la lectura de cada papeleta, el Fiscal y los Abogados de las partes a que se refiere el párrafo tercero, cuando éstos asistan al acto, manifestarán si recusan al Jurado por alguna de las causas enumeradas en los artículos 12 y 13, puntualizándola con todas las circunstancias en que funden la recusación. Así formulada ésta, si todas las partes presentes se mostrasen conformes con la certeza del motivo expresado por el recusante, se admitirá la recusación sin más pruebas. En defecto de unanimidad, se sorteará el sustituto, recusable a su vez, el Jurado recusado, para que reemplace a éste en el caso de ser admitida la recusación definitivamente en vista de las pruebas. Se continuará extrayendo papeletas hasta completar el número que señala el párrafo primero de este artículo, y en su caso, el que determina el párrafo segundo de Jurados contra los cuales no penda recusación por alguno de los motivos de los artículos 12 y 13. Inmediatamente se sortearán en igual forma cuatro supernumerarios entre los que residan en el lugar donde se hayan de celebrar las sesiones, dos de la lista de cabezas de familia y dos de la de capacidades y otros dos supernumerarios de la lista de Jurados femeninos en caso necesario. Terminado el acto a que se refiere este artículo, las partes no podrán proponer recusación fundada en las causas que enumeran los artículos 12 y 13. El Secretario interviniente extenderá el correspondiente acta circunstanciada detalladamente y firmada por todos los comparecientes.

Artículo 52. La apertura de las sesiones no se suspenderá por la falta de algunos de los designados con tal

que concurran a lo menos veinte entre Jurados y supernumerarios varones y diez entre Jurados y supernumerarios mujeres cuando éstas hayan de intervenir.

Cuando no se reúnan estos números se suspenderá la apertura de las sesiones por el tiempo absolutamente preciso para completar aquél con otras personas que ante los Jueces de derecho se sortearán de la listas correspondientes al partido judicial a que pertenece la población, verificándose el sorteo de los Jurados varones, ya por la lista de las cabezas de familia, ya por la de las capacidades, según pertenecieren a una u otra los que falten, y en el caso de que hubieren de intervenir mujeres se hará el sorteo por la lista única formada al efecto.

Los Jueces de Derecho acordarán al mismo tiempo, de plano y sin más recurso que el de súplica ante los mismos, la imposición de una multa de 250 a 1.500 pesetas, y si el Jurado que dejare de concurrir sin causa justificada pagare contribución directa superior a 1.500 pesetas anuales, la multa se le impondrá en cantidad de 2.000 a 5.000 pesetas, exigiéndose en todo caso por la vía de apremio. Cuando el Jurado negligente en el cumplimiento de su deber fuese funcionario público y se le hubiere citado por conducto de su superior jerárquico correspondiente, además de incurrir en la multa primeramente señalada se tomará nota de su falta e nel expediente personal del mismo.

Cuando la causa legítima de no asistir a la apertura de las sesiones hubiese sobrevenido después de verificada la citación para toda clase de Jurados, se justificará según los casos en la forma que determinan los artículos 13 y 51 de esta Ley, y lo más tarde, en el momento de la apertura del juicio.

Aunque estén presentes veinte o más Jurados varones y diez o más Jurados femeninos en su caso, los supernumerarios respectivos quedarán incorporados a las listas correspondientes mientras no se complete el número de 24 Jurados varones y 12 Jurados femeninos en su caso. Los que, según el orden del sorteo, no cubrieren en este número, quedarán en libertad de retirarse desde el comienzo de las sesiones a que se refiere el artículo siguiente.

(Concluirá)

LA POLITECNICA ACADEMIA DE PREPARACIONES GENERALES

LIBRERIA, 19, 2.º - TELEFONO 2632 - VALLADOLID
Preparación para Ingenieros de Caminos, Minas, Montes e Industriales. Ayudantes de Obras Públicas y Aparejadores, por Ingenieros de los diversos ramos. Brillantes resultados con obtención de plazas en varias convocatorias. Comprobantes a disposición del público. Sección de Bachillerato a cargo de Licenciados. Oposiciones en general. El primero de Octubre da comienzo un curso especial para la preparación de Ingenieros Aerotécnicos, carrera nueva de gran porvenir. Pidan detalles a la Dirección enviando sello.

GRAND HOTEL DEL COMERCIO
EL MEJOR SITUADO
HERNANDEZ Y DIEGO
Se sirven bodas, banquetes y lunches :- Servicio de automóviles a todos los trenes :- Calefacción central a vapor :- Cuartos de baños
ON PARLE FRANCAIS

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO
Norias de ALAEJOS
Arados de ALAEJOS
Prensas de ALAEJOS
Trilladoras de ALAEJOS
Calzos Bujes de ALAEJOS
Aventadoras de ALAEJOS
En la Fundición de ALAEJOS
ALAEJOS
Catálogos gratis. Los pedidos a Jorge Martín e Hijos (Valladolid).

Ingenieros de Caminos. Hay internado! Plaza de la Lealtad, 4
Ingenieros Industriales. MADRID **Academia Krahe**

Partido Republicano Radical

Circular de la Junta Nacional

CORRELIGIONARIOS:

Las circunstancias presentes y las perspectivas del porvenir atribuyen a nuestro Partido la responsabilidad más alta en la vida política del país.

Un fondo y amplio estado de opinión le favorece con su asistencia. Las adhesiones individuales de calidad se multiplican y son incontables las de carácter popular. Los censos de nuestras organizaciones locales crecen sin cesar. Nuevos organismos surgen por todas partes. Y una gran masa de interesados espera normas, de organización que se den con carácter público, para incluirse en la disciplina de nuestro Partido.

La representación parlamentaria radical suma el mayor número de votos que ha obtenido en tiempo alguno a un partido determinado el sufragio popular. El de sus diputados es el mayor número de todas las fracciones republicanas. Unidos a los que componen el bloque parlamentario de ALIANZA REPUBLICANA, forman la mayor de las fuerzas en las Cortes Constituyentes. Su autoridad moral insuperable, resulta de haber procedido en las elecciones, como en la preparación revolucionaria, con un desinterés, una generosidad y una pureza por nadie igualadas.

Nuestra labor de tantos años ha vinculado en el Partido Radical la representación histórica de la democracia española, con su noble ideología, sus virtudes sociales, su amor a la Libertad, su respeto al Derecho, su espíritu gubernamental, que ha logrado incorporar a la conciencia pública los idealismos de su programa en términos que ninguna otra fuerza política podría obtener de la opinión asistencial igual para ideario tan avanzado.

Con todo ello, el Partido Republicano Radical se encuentra hoy frente a importantes fuerzas sociales que pugnan por encasillarse en su disciplina y piden maneras de actuar colectivamente bajo nuestra dirección. No son, ciertamente, sobrantes malogrados de oposiciones a la lista civil, que es el presupuesto del Estado; ni genios desconocidos que traen a la vida pública más fuego en los labios que luz en el entendimiento. Son la muchedumbre de un proletariado consciente, de un artesano laborioso, de una clase media, donde se juegan y equilibran todas las cualidades de la raza que han fraguado la sin igual gloriosa historia de España.

En general, la democracia republicana histórica, habituada en medio siglo de luchas a la vigilancia desconfiada, recibe a los que llegan con explícitos recelos. Es el hábito de vivir en centinela y hostilidad permanentes.

Pero si antes de las elecciones recientemente celebradas estaba justificado todo temor y parecía oportuna toda precaución contra una posible manobra de los enemigos, o una invasión de los que no embocan las ambiciones con la espiritualidad del amor a los ideales, ahora la desconfianza sistemática y el recelo contumaz deben ceder al deseo prudente de acrecentar los censos del partido, facilitando la adhesión de todos aquellos que, haciendo profesión de fe republicana, y ostentándola públicamente como la patente de su limpieza moral, no tengan otra rectificación que hacer en su vida pública, que la de su filiación política pasada.

Proceder de otro modo sería renegar de nuestra propia obra de propaganda, principalmente encaminada a la persecución de las inteligencias, a la captación de voluntades, a la conquista de las muchedumbres que sólo se deciden en masa ante la evidencia de los hechos. La dictadura y la revolución pacífica de Abril han fecundado nuestra labor de medio siglo.

Nuestros organismos veteranos no deben quedar reducidos a guardianes del tabernáculo, que pronto se convertiría en el santo sepulcro de nuestro programa y de nuestra historia. Cotos cerrados, no; la República no puede ser el patrimonio de un partido, ni de una organización política. Las organizaciones y los partidos han de servir a la República, no la República a los partidos.

El espíritu de libertad que prevalece, por fortuna, en la vida nacional, sobre todo linaje de diferencias, será garantía suficiente para que los audaces sin escrúpulos y los aventureros de la política, no preponderen en los censos ni predominen en los organismos de nuestra disciplina. Cuando su decoro o su conciencia no les retrajese por espontáneo impulso a la penumbra de una reserva que les regenerase para el porvenir, la voz acusadora de la opinión pública les apartaría de toda función directiva.

Abranse los corazones fraternales y los censos y los organismos a todo acercamiento decente y desinteresado; pasó la hora de la desconfianza; la de la cordialidad de hoy, después de las elecciones, integrará en nuestras filas elementos que, a otra suerte, permanecerían estériles en una neutralidad apolítica perturbadora o se sumarian sin fácil adaptación a otros partidos.

Con estas inspiraciones se ha dictado la presente Circular, sometida a conocimiento de la representación parlamentaria de nuestro Partido, discutida y aprobada; y ahora, ya, de cumplimiento obligado para todos los individuos, entidades y organismos que quieran seguir perteneciendo al Partido Republicano Radical. He aquí las Bases de REORGANIZACIÓN

Base 1.—El gobierno, administración y dirección del Partido Republicano Radical, corresponden exclusivamente a sus afiliados. Se adquiere la condición de "afiliado" mediante la inscripción en el Censo general del Partido, acreditada por documento autorizado, y se mantiene mediante el pago de una cuota periódica contra recibo.

Base 2.—Los afiliados, reunidos en ASAMBLEA NACIONAL, que se celebrará por lo menos una vez al año, asumen todos los poderes del Partido, deliberan y acuerdan en plena soberanía, sujetándose, sin embargo, mientras no lo modifiquen legalmente, en lo doctrinal al programa conocido y aceptado, y en lo formal al Reglamento provisional que le será sometido en la primera sesión.

Base 3.—Antes de disolverse la Asamblea, elegirá de su seno la delegación que, con los representantes en Cortes, formarán el "Consejo Nacional", órgano que tendrá a su cargo la suprema dirección del Partido hasta que vuelva a reunirse la citada Asamblea.

Base 4.—El Consejo Nacional elegirá de su seno el presidente que tendrá, mientras lo sea, la jefatura del Partido, más quince vocales, que formarán el COMITÉ EJECUTIVO. El resto del Consejo Nacional se dividirá en Comisiones en la forma y para los fines que prevendrá el Reglamento.

Base 5.—A partir de esta fecha, y según la Base 3.ª, asume plenamente el gobierno, administración y dirección del Partido Radical, la minoría parlamentaria que se constituye en CONSEJO NACIONAL, bajo la presidencia y vicepresidencia de los ministros actuales. A ella se sumarán los presidentes de los Comités provinciales del Partido o personas en quienes deleguen, representando a provincias que no tengan representación parlamentaria.

Base 6.—El diputado o diputados de cada provincia, en unión de la Junta Provincial respectiva, se constituirá en Comité Provincial del Censo radical, para proceder a su ratificación.

Base 7.—Donde no exista organización provincial, ni representación parlamentaria, el Consejo Nacional nombrará COMISIONES DEL CENSO para realizar las operaciones del caso.

Base 8.—El organismo que se constituye en Comité Local del Censo Republicano Radical, enviará a su Junta Provincial o a la Comisión del Censo designada por la Nacional, copia de las Actas, y ésta, a su vez, tramitará a la Secretaría Nacional certificado de haberlo hecho, e inmediatamente procederá a dar la mayor publicidad posible a una convocatoria suya, invitando

a los ciudadanos a que se inscriban en el Censo Radical.

Base 9.—Las operaciones del Censo comenzarán inmediatamente, eligiéndose los organismos locales en la fecha que más adelante se indica.

Base 10.—La admisión en el Partido es facultativa de las Juntas Locales. Contra la negativa de éstas se da el recurso de apelación, en primera instancia, ante la Junta Provincial y el de apelación, en segunda instancia, ante la Junta Nacional.

El primero de estos recursos, se da de oficio, es decir, sin necesidad de que lo gestione el interesado; pero el recurso ante la Nacional ha de ser, necesariamente, a instancia de parte.

Cada recurso se ha de promover en el plazo de los ocho días siguientes al acuerdo recurrido, y en el de otros ocho ha de quedar resuelto.

Base 11.—El Consejo Nacional convoca a elecciones, para que en todos los pueblos donde se haga censo totalmente nuevo, se elijan los organismos directivos el domingo, día 20 de Septiembre de 1931.

Estas elecciones se harán bajo la dirección de los Comités del Censo, quienes constituirán la Mesa electoral.

Las actas de proclamación sin protesta surten el efecto inmediato de transferir la autoridad del Comité del Censo al nuevamente elegido. Las que tengan protesta fundada y firmada por una vigésima parte, cuando menos de los votantes, quedará en suspenso hasta que resuelva el Comité Provincial o el Consejo Nacional, si se formulase recurso de apelación.

Base 12.—El 4 de Octubre quedarán constituidos los Comités Provinciales, continuando los existentes, si no hubiere habido elecciones para Comités locales con arreglo a la base 11, o designándose los nuevos, en caso contrario.

Base 13.—Los Comités locales enviarán al Provincial certificado de fe de lo ocurrido, y el Comité Provincial dará cuenta a su vez a la Secretaría del Consejo Nacional.

Base 14.—Los Comités provinciales y municipales se renovarán por mitad cada dos años al menos, pudiendo ser reelegibles.

Base 15.—Los Comités municipales y provinciales se organizarán libremente a base de tener, cuando menos, un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero-contador y tres vocales. Atendiendo a lo que se establece en estas bases, pueden desarrollarse para su régimen interior con entera libertad.

En la Asamblea de renovación provincial deberá elegirse un diputado a la Asamblea Nacional por cada veinte Comités municipales organizados en la provincia, añadiéndose uno más si el residuo pasa de once.

Las colonias españolas establecidas en países extranjeros que tengan organización del Partido Radical, podrán elegir un diputado a la Asamblea Nacional si el número de sus afiliados pasa de mil en todo el territorio.

Base 16.—El primer Consejo Nacional convocará a la Asamblea tan pronto como estén organizadas, por lo menos, treinta de las cincuenta provincias en que está dividido el territorio.

Los representantes del Partido en Cortes formarán parte de la Asamblea Nacional y tendrán voz y voto en todos los debates, y solamente voz para defenderse, si, enjuiciada su labor en Cortes, alguno fuese nominalmente acusado.

Base 17.—Cada cuatro años, o antes, si lo acordase la Asamblea por un 75 por 100 de sus diputados, el Partido convocará un Congreso extraordinario para revisar, rectificar o introducir reformas en su programa de doctrina y en las bases de organización, acordando la forma de proceder para dar participación a capacidades de todas clases que profesen las ideas del Partido.

Base 18.—La Asamblea general señalará la cantidad con que cada Junta Provincial habrá de contribuir a los gastos generales en proporción al número de sus afiliados. Las Juntas Provinciales arbitrarán el procedimiento y las medidas de recaudación.

Para identificación de los afiliados al Partido Radical, se creará un carnet, renovable cada cuatro años. El beneficio que se obtenga por la expedición del carnet, se destinará a las cargas generales del partido.

A estas cargas contribuirán los representantes parlamentarios y cuantos afiliados desempeñen cargos políticos, con el 5 por 100 de sus dietas o sueldos.

Base 19.—El Partido Republicano Radical organizará su casa oficial en Madrid. En ella tendrán su domicilio el Consejo Nacional, la representación parlamentaria y la Secretaría Nacional.

Esta constará de un secretario general y un vicesecretario, elegidos de su seno por el Consejo Nacional, y tantos secretarios técnicos como sean las

Herniados Quebrados

AHORA QUE PODEIS DEBEIS CURAOS: El reputado y conocido ortopédico de Barcelona, con nombre oficialmente registrado, SR. TORRENT, ha creado, tras largos estudios, un nuevo aparato que ha de revolucionar el arte de curar hernias por procedimiento mecánico, siendo indiscutiblemente lo mejor que en el mundo existe y se conoce porque cura y vence siempre con rapidez pasmosa toda clase de hernias por graves y voluminosas que sean en ambos sexos y todas edades, transformando a los herniados en seres perfectos y robustos como antes de estar quebrados. Este maravilloso aparato, que no lleva trabas ni tirantes engorrosos de ninguna clase, que ni pesa ni abulta, adaptándose al cuerpo como un guante, es el remedio único verdad de todos los herniados. En bien de vuestra salud, no debéis nunca hacer caso de muchos anuncios, que todo es palabrería y mera propaganda; y si queréis acabar para siempre con vuestras dolencias, tenéis poco o mucho mal, vayáis bien o mal cuidados, todos debéis visitar sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza al reputado especialista SENOR TORRENT, que gustosamente atenderá GRATIS a cuantos se le presenten en SALAMANCA, y en el Hotel Comercio, únicamente el miércoles próximo, día 30 del corriente, de nueve a cuatro solamente. NOTAS: En Valladolid, el día 29, en el Hotel Imperial, y en Zamora, el día 1.º, en el Hotel Antonio. — ESPECIALIDAD en fajas medicas y demás aparatos para corregir y evitar todas las dolencias propias de la mujer.—Talleres y despacho en Barcelona: UNION, 13, "CASA TORRENT".

secciones en que se divida para cumplir fines burocráticos, estadísticos, consultivos, de organización, de propaganda y otros, a medida que se amplien los servicios, aspirando a que la dirección del Partido y sus representantes en Cortes encuentren en esta secretaria general su oficina, despacho, secretario particular, dictámenes y cuanto les fuere necesario y útil para el cumplimiento de su misión.

La secretaria general se halla provisionalmente instalada en la calle de Fernánflor, número 8.

Su teléfono es el número 95.467.

Base 20.—La conveniencia de unificar los formularios de la documentación, facilitando así el trabajo a los Comités, ha decidido a la Secretaría Nacional a imprimir variedad de modelos para boletines de solicitud de inclusión en el Censo del Partido, lista del Censo, actas de constitución, certificaciones de actas y toda clase de impresos necesarios o convenientes.

La Secretaría cederá estos impresos a los organismos radicales que lo soliciten, a poco más del precio de coste, franco de porte y contra reembolso.

Base 21.—Las organizaciones locales y provinciales de cada región, pueden constituirse autónomamente a los fines regionales, respetando el programa y la disciplina del Partido nacional. Madrid, Agosto de 1931. — El jefe del Partido, A. Lerroux.

El Comité Provincial del Partido Republicano Radical de Salamanca, al dar, por medio de la prensa local, publicidad a la presente circular de la Junta Nacional del Partido, llama la atención de sus correligionarios de la provincia, para que la mayor urgencia posible constituyan en todos los pueblos los Comités locales, lo que comunicarán seguidamente a las oficinas de Secretaría, calle de Crespo Rascón, número 19, donde igualmente pueden dirigirse en consulta de cuantas dudas pudieran tener, o en solicitud de impresos y reglamentos que les sean necesarios.

Salamanca, 17 de Septiembre de 1931. — El presidente, P. A. Antolín Núñez. — El secretario, Daniel Estévez.

"EL ADELANTO" EN CIUDAD RODRIGO

Una boda de extranjeros celebrada en las fronteras de Portugal y España

Con motivo de hallarse en ésta hace algún tiempo, varias distinguidas familias de la vecina República portuguesa, como emigrados políticos, el día 24 del actual se celebró con gran esplendor el enlace matrimonial de la hija de una de ellas, o sea la bellísima y elegante señorita Irene Méndez Alfonso, hija del culto y acaudalado industrial don José Carlos Alfonso y de doña Gertrudis Méndez Alfonso, de Leiria (Portugal), con el joven e inteligente banquero don Luis Leitao Juquete, también de nacionalidad portuguesa.

Como decimos, el solemne acto tuvo lugar el día 24, celebrándose el acto civil en el pueblo de Villar Formoso (Portugal) y el religioso en Fuentes de Oñoro (España).

El motivo de celebrarse de esta forma, fué motivado a que la familia de la novia y otros, no podían entrar en Portugal por su calidad de emigrados políticos; pero en cambio asistieron al acto del matrimonio canónico.

Dicho día, por la mañana, salieron de ésta en ocho automóviles para la frontera toda la comitiva; en primer lugar el novio y padrino, que vestían de rigurosa etiqueta; en los restantes los acompañantes, todos de frac y levita, y por último, la novia, acompañada de sus padres, la cual lucía un valioso y elegante traje blanco, con velo largo, con lo que realizaba su gentileza y hermosura, llevando la cola dos angelicales niños.

Llegada la comitiva a Villar Formoso, se realizó el acto del matrimonio civil con el ritual de costumbre y terminado éste se trasladaron a Fuentes de Oñoro, donde en la iglesia de la Colonia se celebró el matrimonio religioso, actuando en tan solemne acto el reverendo padre José María Alves, culto y virtuoso superior de los Jesuitas, asistiendo ya todas las familias.

Un banquete

Terminada la boda tomaron nuevamente los autos y se trasladaron a esta ciudad, donde en el acreditado Hotel Macher, les fué servido un espléndido banquete y con arreglo al siguiente menú:

Huevos a la valenciana, escalopes de ternera al champiñón, langosta, vol-au-vent de ave; fiambrs, jamón de York con huevos hilados; postres: tarta napolitana de almendra, bocadillos al ron y dulces variados, flan, frutas y quesos.

Vinos, campaña vinícola del Norte y Federico Paternina, Champagne Moët Chandon, café, licores y habanos.

Hubo varios discursos, brindando por la prosperidad de los novios, de Portugal y España, así como por Ciudad Rodrigo, ciudad hospitalaria y que tantas finezas han dispensado a las familias de los emigrados.

Terminado el banquete, los novios salieron en auto para Salamanca y de allí para Madrid y París.

Asistentes al acto

Para asistir a tan solemne acto llegaron de Portugal, los señores siguientes:

NOTICIAS

Por una orden de Presidencia se dispone que la comisión interministerial para dar cumplimiento a las normas dictadas en orden al personal militar que efectúa prácticas en las vías férreas civiles se amplie con un representante de los agentes ferroviarios civiles que prestan actualmente servicios en las Empresas, propuestos ambos por el Ministerio de Fomento.

A. CASTAÑO
MEDICO DENTISTA
Consulta de diez a una y de cuatro a siete. Quintana, 5 y 7, principal

DR. CORTÉS
PROFESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
Enfermedades de la Piel y Sifilografía
Consulta de 11 a 1. - Pérez Pujol, 9 entresuelo, derecha

DR. MUELLEDES
Director del Dispensario Antivenéreo
Enfermedades de la piel y sexuales.
PAN Y CARBON, 2

OPOSICIONES.—Convocadas: Auxiliares de Fomento: 78 plazas con 2.500 pesetas. Presentación de instancias hasta el 30 de Noviembre. Exámenes, en Enero de 1932.

Auxiliares de Economía: 75 plazas con 2.500 pesetas. Presentación de instancias hasta el 31 de Diciembre. Exámenes, en Enero.

Aspirantes al Banco de España: 200 plazas, con 3.500 pesetas de ingreso. Presentación de instancias: del 15 de

Diciembre al 15 de Enero. Exámenes, Marzo 1932.

Radiotelegrafía: Número ilimitado de plazas. Exámenes, en Noviembre 1931.

Oficiales terceros de Faros: 30 plazas con 3.000 pesetas de sueldo, mas gratificaciones.

Presentación de instancias hasta el 30 Abril 1932. Exámenes, 1 Junio 1932. No se exige título.

Próximas a convocarse: Maestros de escuela. Cuerpo Auxiliar Administrativo de Hacienda.

Oficiales de Telégrafos. Oficiales de Correos. Interventores de Administración local. Depositarios de Administración local. Abogados del Estado.

DR. GOMEZ DIEZ
OCULISTA
Consulta de ONCE a UNA
Doctor Riesco, 38, principal, izquierda

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES
LUDEÑA HIJO
ODONTOLOGO
Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7
PLAZA MAYOR, 10
Teléfono 1158

Enfermedades de la garganta, nariz y oídos. Clínica del

DR. INFANTE
DOCTOR RIESCO, 58, DUPLICADO

Por un decreto de Justicia se da nueva redacción a varios artículos de la ley del Jurado, promulgada en 20 de Abril de 1888.

CLINICA DE GARGANTA, NARIZ Y OIDOS
Dr. J. MEZQUITA

Ex ayudante del Dr. Tapia.—Consulta: de DIEZ a UNA
Ha trasladado su domicilio y consulta a la calle del Conde de Romanones, 22, principal

EL DOCTOR
JULIO PELAEZ

ha trasladado su consultorio de enfermedades del riñón y vías urinarias, a la calle de Zamora, 4, principal.

PASTOS.—Se arriendan pastos para ovejas, de otoño e invierno, para 300 cabezas, en Porquerizas del Zurzún. Para tratar, con el retero, en la misma.

CASA.—Se vende en 32.000 pesetas, nueva, de sólida construcción, en la trasería de Campoamor, número 5, produce de renta 2.850 pesetas anuales. Para tratar, en la misma.

HACEN FALTA OBREROS.—Necesito obreros para arrancar encinas, trabajando por quintales de corteza. Para informes, Eloy Miguel, en Fuente de San Esteban.

Enfermos del ESTÓMAGO
después de muchos años de sufrimientos se han curado en poco tiempo con el famoso
ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS
(STOMALIX)
Ensáyese un frasco y se notará pronto que el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curándose de seguir con su uso.
Vende: Principales farmacias del mundo.

¡¡¡ VIAJEROS !!!

"LA CONFIANZA", Empresa Heredero, que viene siendo tan favorecida por el público, pone en su conocimiento que no tiene nada que ver, ni se ha unido a ninguna de las llamadas empresas de Salamanca a Madrid y que continúa efectuando su viaje, sin hacer trasbordar a los viajeros, ni esperas de veinticinco y treinta minutos, y al precio de ¡¡DIEZ!! PESETAS Salamanca-Madrid o viceversa.

No confundirse - LA CONFIANZA - Empresa Heredero

SALIDAS: Madrid, tres y media tarde, Cuesta de Santo Domingo, 12 Salamanca, siete menos cuarto mañana, Garage "Gran Hotel,"

Pronto, doble servicio y billetes de ida y vuelta

Automóviles

Las Empresas Salamanca-Madrid, reunidas, han establecido un servicio de automóviles de Salamanca a Madrid, por Avila, y otro servicio de Salamanca a Madrid, por Arévalo.

SALIDAS DE MADRID: A las nueve de la mañana y a las cuatro y media de la tarde
SALIDAS DE SALAMANCA: A las siete de la mañana y a las dos de la tarde, de la Administración.

Plaza del Mercado, núm. 8
(HOSTERIA VASCA)

LA TEMPERATURA QUE HIZO AYER
Húmedo, 5,0; Viento, E-fuerza 1; Cielo, despejado; Termómetro, 69,9; Sombra, 20,0; Mínima, 0,8; Seco, 6,0; po, variable; Lluvia de ayer, 0,0

ULTIMA HORA

AL CERRAR LA EDICION
NOTICIAS DE MADRUGADA

ESPAÑA TIENE QUE PAGAR, DE HOY AL DIA 29, NUEVE MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS

Al reanudarse la sesión de la Cámara, se aprueban los artículos 12 y 13 de la Constitución

Dos atracadores hieren a tres personas en Madrid

LA SESION NOCTURNA DE LA CAMARA

EL ESTATUTO VASCO
Madrid.—A las once de la noche, reanudó la sesión la asamblea Constituyente, bajo la presidencia del señor Besteiro. En el banco azul todo el Gobierno.

El SR. ROYO VILLANOVA sostiene la tesis de que el nombramiento de jueces debe ser facultad del Poder público.

El SR. ALCALA ZAMORA contesta al orador y dice que en toda Constitución hay que distribuir las facultades. La jurisdicción del Tribunal Supremo es plena. En ningún caso puede llevarse a los Estatutos los defectos contrarios a las leyes orgánicas del Estado.

El SR. ANSO (diputado navarro), considera que es oportuno dar su opinión sobre el Estatuto Vasco. Los vascos-navarros, socialistas, no son enemigos del Estatuto; pero mientras ellos y los republicanos lo pedían, los nacionalistas combatían a la República.

Aplaudió el que se exijan las dos terceras partes del Censo, para aprobar un Estatuto. En el de Estella, se ha mezclado la cuestión política, introduciendo enmiendas que los liberales no pueden admitir.

Los nacionalistas se alarman porque si fueran derrotados, en cinco años no podrían presentar otro Estatuto; pero este plazo está bien, porque más de cinco años son precisos para que un pueblo rectifique su criterio.

Seguidamente se aprueba el artículo 12.

El SR. SEMPER apoya un voto particular al artículo 13, pidiendo que se permita a las regiones limítrofes constituir una región más amplia.

Se desecha este voto particular. Los SRES. MARRACÓ Y BEUNZA hacen constar su adhesión a este voto.

Se aprueba el artículo 13. El SR. LEIZAOLA apoya un voto particular al artículo 14, defendiendo el derecho de las regiones en materia religiosa. Combate el hecho de que se consigne como materia privativa del Estado las relaciones con la Iglesia y el régimen de cultos.

Añade que el señor Anso no tiene derecho a decir que el Estatuto de Estella es obra de una minoría, pues han votado más del cincuenta por ciento.

El SR. ANSO: Daré cifras.

El SR. LEIZAOLA: Yo las doy ahora.

Insiste en que el Estatuto refleja la voluntad popular del país vasco navarro. Los vizcaínos, a la semana siguiente de haberse constituido el Gobierno, se reunieron en Guernica, acordando constituir la República vasca, para federarse con las demás españolas. El Gobierno contestó llenando las carreteras de batallones.

El SR. PEREZ MADRIGAL: Que nos hable de Roma.

El SR. LEIZAOLA termina diciendo que ellos no pueden pedir con capa de hipocresía, sino diciendo toda la verdad.

El SR. LARGO CABALLERO apoya una enmienda sobre legislación social. La razona, por exigirle así los tratados internacionales.

(Continúa la sesión.)

MADRID

UN DECRETO INTERESANTE RELACIONADO CON LA LIBRA ESTERLINA

Madrid.—El ministro de Hacienda, hablando con los periodistas acerca del Consejo celebrado por la mañana, dijo que se había acordado dictar un decreto, que redactará hoy, adoptando algunas medidas relacionadas con la repercusión de la crisis de la libra en nuestro país.

Uno de los aspectos del acuerdo, es el de recoger tres millones de libras esterlinas contratadas con el Banco de Francia, para formalizar deudas con el Banco Internacional de Pagos y otros seis millones que contrató el Gobierno provisional.

Como el Banco de España, tiene la obligación de pagar en oro a Francia, es lógico que el Banco lo exija a la Banca privada, a la que se repartió ese dinero para nacionalizar las "dobles" y que satisfaga la deuda en valor oro.

Hoy se cumple el plazo para el pago de los tres millones y el día 29 se cumple para el pago de los seis.

Como se había previsto la obligación de pagar en libras, así se hará. Quedan pocas "dobles", por recoger y están todas nacionalizadas.

Sobre el acuerdo de elevar el precio de los carbones, dijo el señor Prieto, que no hubo unanimidad en el Consejo.

Comentando los debates parlamentarios, dijo que en esta Cámara hay siempre la exposición de que ocurra algo. La nota más interesante es que ya no pasa el Estatuto Vasco.

Anunció el ministro, que esta noche marchará a Pamplona con Azaña, Marceño Domingo, para tomar parte en un mitin en la Plaza de Toros, regresando el lunes, a Madrid.

DECLARACIONES DE MAURA

Madrid.—El señor Maura, dijo a los periodistas que, a su juicio, los catalanes, aceptarán la enmienda del señor Prieto sobre la organización bancaria.

En el caso de que no acepten la de Largo Caballero, el asunto se someterá a votación, porque tienen que reconocer que es una cuestión de orden internacional.

Espera que hoy termine la huelga de Santander, pues no tiene objeto alguno su continuación. Le ha visitado una comisión y ha comunicado a los diputados por Santander, que es preciso que primeramente termine la huelga, para tratar del asunto después.

ATRACO AUDAZ. - TRES HERIDOS

Madrid.—En el pasaje de Pontones, dos desconocidos salieron al encuentro del cobrador del mercado del pescado, Avelino Revuelta, que llevaba un saquito con más de mil pesetas en monedas de plata. Como el cobrador se resistiera a entregárselas, uno de los desconocidos le disparó un tiro en la cabeza, hiriéndole gravemente, apoderándose del dinero y dándose a la fuga.

Varias personas salieron en persecución de los atracadores, que siguieron haciendo disparos, atravesando el muslo derecho del estudiante Mauricio Moreno, cuyo estado es también de gravedad.

El jornalero José Méndez, cuando iba a dar alcance a uno de los atracadores, recibió una puñalada en la cara, grave también.

Los desconocidos consiguieron desaparecer.

FELICITACION A LA DELEGACION ESPAÑOLA

Madrid.—En la sesión del Ayuntamiento, a petición del señor Saborit, se acordó telegrafiar felicitando al señor Lerroux y demás miembros de la delegación española en la Sociedad de Naciones, por su brillante actuación en las reuniones de aquel organismo.

PROVINCIAS

PERIODICO SUSPENDIDO Y OTRO QUE REAPARECE

Bilbao.—Ha sido suspendido definitivamente el semanario jaimista "El Fusil".

Hoy, reaparecerá el diario "La Tarde".

DENUNCIADO

Castellón.—En Alcalá de Chisbert, fué denunciado el fraile P. Rosendo Avila, por haber pronunciado un sermón atacando al régimen.

ACTO DE SABOTAJE

Málaga.—Bajo el puente de Tetuán, hizo explosión un petardo en un registro de la Telefónica, ocasionando daños de importancia.

La Guardia civil persiguió a un individuo que vestía mono de mecánico, no dándole alcance.

EL TEMPORAL

Palma de Mallorca.—Ha descendido bruscamente la temperatura, nevando en algunos pueblos.

MUERTO POR CUESTIONES POLITICAS

Huelva.—En Chicena, el vicepresidente de la Agrupación socialista Miguel Solís, y el radical Ramón Sánchez, discutieron por cuestiones políticas.

Miguel sacó una pistola, disparando cuatro tiros sobre Ramón, dejándole muerto en el acto.

NAUFRAGIO DE UN VAPOR PESQUERO

Ferrol.—A la altura de Montaña, naufragó un vapor pesquero, ahogándose cuatro de sus tripulantes.

RIVERA

AL CERRAR

A las tres de la madrugada continúa la sesión permanente.

Madrid, 26 (4 madrugada).—Continúa la sesión de la Cámara.

El SR. LARGO CABALLERO apoya una enmienda pidiendo que la legislación social sea privativa del Estado. Se lamenta de que se de la sensación de que los diputados españoles desconocen los compromisos internacionales.

Cree que la palabra "podrá", debe cambiarse porque el Estado si ha de cumplir sus compromisos, no podrá ni dejará de poder, sino que deberá cumplir sus compromisos internacionales, y a esto se obliga tanto en la Sociedad de Naciones, como en la Oficina Internacional de Trabajo.

España ha de enviar a Ginebra una memoria sobre la forma de cumplir los convenios y esa memoria pasa luego a la conferencia para su examen y discusión. Cualquier país puede denunciar, según el artículo XIII del Tratado de Versalles, a otro país que no cumpla lo acordado en Legislación Social, y una vez comprobada la denuncia, la Sociedad de Naciones puede imponer sanciones económicas.

Defiende el orador la enmienda no sólo por espíritu de partido, sino porque el capitalismo catalán ha pedido que sea el Estado quien vele por el cumplimiento de la legislación social. Igual han pedido los obreros, excepto los sindicalistas.

Si fuera una región la encargada, podría burlar las Leyes para competir en la industria con otras. En cambio, el Estado no puede tener preferencias por ninguna región.

Muchas veces patronos y obreros han pedido que el Estado obligue a cumplir la legislación social a otras provincias, porque al no cumplirlas la colocan en circunstancias privilegiadas.

El SR. VILLANUEVA (por la Comisión): Según el artículo 15, la facultad sobre legislación social, es potestativa y no preceptiva y al discutirse el Estatuto, se puede impedir su consignación en él.

El SR. LARGO CABALLERO rectifica. Lo mejor es decidir ahora, para matar toda esperanza que alguien pudiera alimentar.

El SR. BESTEIRO pregunta si se aprueba la enmienda.

Los socialistas piden se verifique votación nominal.

El SR. ALCALA ZAMORA expresa su criterio que coincide con el de la enmienda, pero añade que aun estando conforme con ella, en aras de la concordia votará en contra.

Si la enmienda no se acepta, os aconsejo que penséis mucho, antes de hacer el Estatuto, lo que conviene a España. Es cierto que los tratados internacionales deben cumplirse; pero ellos no modifican la estructura interna del país. (Rumores).

El órgano de la responsabilidad total es el Estado, pero puede encargarse su ejecución a otros organismos, siempre que tenga medios para imponer su cumplimiento. Celebrará haber convenido a la Cámara, pero en todo caso se verá el pensamiento claro y la conducta leal. (Aplausos).

El SR. SUAREZ PICAZO advierte que en Galicia hay industrias que no tienen legislación internacional y pregunta en qué situación quedarán esas regiones.

Seguidamente se procede a la votación nominal.

Del Gobierno votan en contra los señores Alcalá Zamora, Domingo y Nicolau. Los demás ministros a favor.

Hecho el escrutinio resultan 132 votos a favor y 119 en contra.

Se aprueba la toma en consideración de la enmienda del señor Largo Caballero.

El SR. LLUHI, dice: Incorporada esta enmienda al artículo, resulta que los que sólo discrepan de la enmienda, como el artículo se votará en su totalidad, tendrán que votar en contra. Cree que debe votarse aisladamente la enmienda.

El SR. BESTEIRO dice que no puede acceder. En repetidos casos, cuando la votación es adversa a un sector de la Cámara, éste se entera y así no es posible el régimen parlamentario, y los debates se hacen interminables.

El SR. OSSORIO Y GALLARDO: Debe permitirse que expongan sus ra-

zónes los reclamantes, pues en otro caso, solo habrán hablado los señores Largo Caballero y Prieto.

UN DIPUTADO SOCIALISTA: Eso pasa en todas las enmiendas.

EL SR. SABORIT: Debemos oír a todos los catalanes, para que no digan que no les escuchamos, pero la aceptación de la enmienda es definitiva.

EL SR. BESTEIRO somete el caso a la voluntad de la Cámara, de si se debe discutir la enmienda, tomada en consideración.

Así se acuerda.

EL SR. LLUHI: La enmienda prejuzga un extremo del Estatuto y quebranta la fórmula de concordia aprobada ayer. Sacrificándonos a esa concordia, hemos votado nosotros la enmienda.

EL SR. SAMPER: Los obreros de Cataluña, pidieron que recabáramos nosotros la legislación social, porque confían mucho en nosotros. No veo obstáculos en los compromisos internacionales.

EL SR. BESTEIRO propone que el artículo se vote en dos partes. Primero el artículo como está en la fórmula y segundo la enmienda como adición.

EL SR. LARGO CABALLERO disiente. Ahora se trata en Ginebra del régimen de salarios mínimos, creando organismos que han de realizar esta labor, y esos son Comités Paritarios.

VARIAS VOCES: ¡Y otros!

El SR. LARGO CABALLERO: Pero en España no hay otro.

VARIAS VOCES: Pero se pueden crear.

EL SR. LARGO CABALLERO: Hoy no existe en España quien haga una organización local de trabajo.

EL SR. LLUHI: Lo hacen los Ayuntamientos.

EL SR. LARGO CABALLERO: Lo hacen los delegados locales de trabajo, se señoría desconoce la legislación española. (Rumores).

En Cataluña, la mayoría de los obreros son apolíticos, y tengo la seguridad de que rectificarán a su señoría cuando se enteren de lo que ha dicho. Dejar ahora a Cataluña la inspección del trabajo, es ponerla en manos de los capitalistas.

EL SR. LLUHI: En Barcelona los patronos atendieron al paro.

EL SR. LARGO CABALLERO: Y pueden seguir atendiendo.

EL SR. BOTELLA: Con la presentación de la enmienda no se ha faltado

al pacto, pues se convino en que podían presentarse ante el Parlamento soberano.

Las reuniones que en el viejo régimen se llamaban "El cine", no las admiten los diputados nuevos.

EL SR. BESTEIRO: Facilitaré reuniones de los jefes de minoría, que tiendan a orillar dificultades para buscar una fórmula, pero jamás me prestaré a nada que menoscabe la soberanía de la Cámara.

EL SR. COMPANYS: Nadie ha pensado en eso.

Hablando de la fórmula de concordia dice que los catalanes han hecho grandes sacrificios. La minoría catalana marcha dolorida por el camino del engaño.

UN DIPUTADO: Esas palabras son indiscretas.

OTRO DIPUTADO: Eso es una acción.

(Continúa la sesión.)

CONTINUACION DE LA SESION DE LA CAMARA

Madrid (cinco y cuarto madrugada). Continuación de la sesión de la Cámara.

EL SR. BESTEIRO considera que la Cámara está apasionada y propone se apiece la votación para reflexionar y mientras tanto se seguirán discutiendo enmiendas, y más tarde se votará el artículo.

Se rechazan algunas enmiendas de los vascos-navarros, relacionadas con el problema religioso.

También se rechaza otra enmienda de don Pedro Rico, que es defendida por el señor Fernández Clérigo, por 85 votos contra 70.

Otra enmienda del señor Jaén es rechazada por 134 votos contra 108.

EL SR. PRIETO, desde su escaño de diputado, apoya la enmienda relacionada con materia bursátil.

Afirma que nadie ha querido llevar a los catalanes por caminos de engaño. Hablando concretamente de la enmienda, dice que los desastres financieros actuales la justifican.

Interviene el señor Lluhi.

EL PRESIDENTE ruega al señor Prieto que le ayude a enfocar la manera de hacer los artículos de la Constitución, reafirmando sus impetus y dejando a parte algunas suspicacias. El tiempo habrá de discutir el pacto de San Sebastián, y entonces se verá quién ha cumplido mejor o peor con su deber.

EL SR. ALCALA ZAMORA dice que la enmienda del señor Prieto está asegurada en el artículo 14 del dictamen. La enmienda del señor Prieto, es rechazada por 104 votos, contra 93.

(A las cinco de la madrugada continúa la sesión.)

RIVERA

7.500 DESTINOS

cúbrense este mes, con licenciados Ejército, sueldos 130 a 50 duros mes, sin examen. Acudir urgente a Centro Informativo, San Leonardo, 11, Madrid. Remitir sello 0,30 para contestar.

5-a-1

SE NECESITA vaquero que sepa ordeñar bien vacas de leche. Inútil presentarse sin buenas referencias. Informarán, Paseo de Canalejas, 48.

2-1

PRIETO, REDONDO Y C.º
Sólo venden y emplean Piezas legítimas
CHEVROLET - G M C BUICK

FOTOGRAFIA ALMARAZ
Avisa a su distinguida clientela y al público en general, que ha instalado una preciosa galería eléctrica con todos los adelantos modernos; procedimiento europeo que nos permite hacer fotografías maravillosas
VISITEN SU ESTUDIO Y SE CONVENCERAN
DOCTOR RIESCO, NUMERO 96

DESDE EL 21 DE MAYO
está diariamente abierto el ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y DE AGUAS AZOADAS
INHALACIONES Y PULVERIZACIONES
Curación del asma bronquial. — Evitan y curan los catarros del aparato respiratorio.
INHALACIONES MEDICAMENTOSAS
Baños higiénicos, salinos y sulfurosos
CALLE DE LAS AGUSTINAS, NUMERO 1
MEDICO DIRECTOR: DOCTOR VILLALOBOS

JULIAN COCA GASCON
BANQUERO
Casa fundada el año 1893
BALAMANCA Doctor Riesco, 29 GUIJUELO Filiberto Villalobos
EDIFICIOS DE SU PROPIEDAD
Corresponsal del Banco de España y Banco Exterior de España
CAJA DE AHORROS
Interés anual, CUATRO por CIENTO
Abonada intereses a partir del primer día hábil de la imposición

CINE EN EL MODERNO
"Me han robado el auto"
Asunto policiaco, y de la casa "Emelka", que sirve, más que para que Harry Piel demuestre, una vez más, su deportivismo, para ponernos de manifiesto las excelencias de los servicios policíacos en la capital de Alemania, su regulación de tráfico, sus factuosas exposiciones de automóviles. Una película alemana, de fotografía bellísima y de asunto intrigante, para mantener la atención del público hasta el fin. Gustó.
Para muy en breve, la empresa anuncia el estreno de otra gran película española, recientemente terminada. Se trata de la última producción de Carmen Viance: "Prim", que es, a juzgar por el éxito obtenido en Madrid, una superjoya de la cinematografía nacional.
La empresa del teatro Moderno merece el aplauso de todo buen aficionado al cine, porque, siguiendo una norma trazada, presentará en Salamanca las mejores producciones españolas, americanas, francesas y alemanas que se lancen al mercado.

DESDE AVILA
Mejorados.
Se encuentran mejorados de las lesiones recibidas hace unos días en un accidente de moto, los jóvenes don Francisco Ramírez y don Francisco Coronado.
Enfermo.
Guarda cama, don Hermógenes Manzanas.
Viajeros.
Ha salido para Valladolid, don Eustaquio Galán.
J. MARTIN

Horóscopos gratuitos para los lectores de este periódico
El Profesor Roxroy, afamado astrólogo, ha querido por esta sola vez obsequiarnos diciéndonos nuestro horóscopo gratuitamente.
La reputación del Profesor Roxroy es tan extensa, que un comentario por nuestra parte casi resulta innecesario. Su poder para leer el porvenir que reserva la vida a cualquier persona, por distante que ésta se encuentre del eminente Profesor, es sencillamente maravilloso. Así lo reconocen los propios astrólogos de mayor reputación que le tienen por maestro y que siguen sus huellas.
Le dirá de lo que es usted capaz y le enseñará cómo alcanzar el éxito. La precisión de su golpe de vista para apreciar los acontecimientos pasados, presentes y futuros, le sorprenderá y ayudará.
Si desea usted aprovecharse de esta oferta especial y obtener una reseña de su vida, no tiene más que escribir su nombre y dirección, día del mes, año y lugar de su nacimiento (todo claramente). Indique si es caballero, señora o señorita. No es necesario enviar dinero; pero si quiere poder remitir 50 céntimos en sellos de su país, para gastos de correspondencia. Dirija su carta franqueada a la siguiente dirección:
Roxroy Dept: 1279
Emmastraat, 42, La Haya. Holanda (Franqueo por Holanda, 40 céntimos)

Sociedad de Chauffeurs y similares "El Transporte"
Dado el poco tiempo para hacer llegar las citaciones a sus domicilios. Por la presente se cita a todos sus socios a Junta general extraordinaria el día 26 del corriente mes, a las diez de la noche, rogando su puntualidad, por tratarse de asuntos de interés.—La Directiva.
3-3

SE NECESITA socio que disponga de doce a quince mil pesetas, para seguir explotando en Salamanca un negocio muy productivo. Informar, don Julián García Alonso, Eras de las Carmelitas, calle B, núm. 10. Salamanca.
4-1

CHOFER se necesita para fuera de la ciudad. Inútil presentarse sin buenos informes. Razón, de una a tres, en Canalejas, 48, Salamanca.
3-2

ERUPCIONES DE LOS NIÑOS
Se curan con rapidez con DEPURATIVO INFANTIL Y PASTA POROSA CABALLERO
De venta en droguerías y farmacias